

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 11-06-2025 17:15
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0005247 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 110 OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 100 DESPACHO DEL MINISTRO / PATRICIA DUQUE CRUZ
ASUNTO INFORME FINAL SEGUIMIENTO NORMATIVO A LAS PQSRD PRIMER TRIMESTRE DE 2025
OBS

PARA: PATRICIA DUQUE CRUZ

2025IE0005247



Ministra del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: “Informe final de Seguimiento Normativo de Austeridad en el Gasto - Primer Trimestre de 2025

Respetuoso saludo Señora Ministra.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento a lo aprobado en el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2025 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en virtud de las atribuciones legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Nacional 403 de 2020, el rol de Seguimiento y Evaluación que le corresponde de conformidad al Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 literal k), remite para su conocimiento y gestiones que estime el “Informe final de Seguimiento Normativo de Austeridad en el Gasto - Primer Trimestre de 2025”

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional No. 648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 001122 de 2017, Artículo Tercero, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento. Igualmente, se envía copia del informe citado a la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio del Deporte, para su conocimiento y gestión de ser el caso.

Atentamente,



OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe Final Seguimiento Normativo a las PQSRD Segundo Semestre de 2024 (consta 51 páginas)

Copia: Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCI y Oficina de Control Interno Disciplinario

Elaboró: Nubia Stella Luis Rojas - Profesional Especializada OCl.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

1. DESCRIPCIÓN DEL INFORME

Tipo de Informe: Informe Final de seguimiento normativo.

Denominación del Trabajo: Seguimiento Normativo y Monitoreo a la Austeridad en el Gasto Público, primer trimestre 2025.

Objetivos:

- Corroborar al interior del Ministerio del Deporte, la aplicación de las normas definidas por el Gobierno Nacional, en materia de austeridad en el gasto público.
- Verificar la oportunidad y cumplimiento en el reporte y publicación de la información, así como las metas alcanzadas y las medidas adoptadas en cuanto a la disminución del gasto público.
- Realizar seguimiento a los Planes de Mejoramiento y recomendaciones realizadas en Informes anteriores.

Alcance: Comprende la verificación de información de la Austeridad en el Gasto del Ministerio del Deporte, comparando los resultados del trimestre enero a marzo correspondiente a las vigencias 2024 y 2025.

Limitaciones: En el desarrollo del presente informe, se identificaron limitaciones referentes a la insuficiencia de personal manifestadas en los memorandos No. 2025IE0001349, 2025IE0000422.

Criterios Normativos del Seguimiento:

Tabla N°1: Marco normativo aplicable al presente informe.

Norma aplicable	Artículo
Ley 2155 de 2021, Congreso de la República.	"Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones", artículo 19. Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público".
Ley 2342 de 2023	"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024"
Decreto 1045 de 1978, Congreso de la República.	"Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.", artículo 13.
Decreto Nacional 984 de 2012, Presidencia de la República	"Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998", artículo 1°
Decreto Nacional 1068 de 2015, Presidencia de la República	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", título "Medidas de austeridad del gasto público"
Decreto Nacional 403 de 2020, Presidencia de la República	"Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal." artículos 51 Evaluación del control interno, 61 Articulación con el control interno,

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Norma aplicable	Artículo
	62 Sistema de Alertas del Control Interno, 68 De la advertencia, 76 Actuación especial de fiscalización, 149 Organización del control interno, 150 Dependencia de control interno., 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.
Decreto 0163 de 2024	<i>"Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"</i>
Decreto Nacional 0199 del 20 de febrero de 2024, Presidencia de la República	<i>"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024, para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.", en todo su contenido.</i>
Decreto N°301 de 2024, Presidencia de la República	<i>"Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones". Artículo 14 Horas extras.</i>
Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022.	A través de la cual se imparten medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política. En todo su contenido
Circular Externa N°019 del 12 de julio de 2024, Ministerio de Hacienda.	Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 de 2023
Resolución N°002359 del 3 de diciembre de 2019, Ministerio del Deporte.	<i>"Por la cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio del Deporte y se asignan sus funciones", artículo 3°.</i>
Resolución N°000866 del 28 de agosto de 2023, Ministerio del Deporte.	<i>"Por la cual se reglamente el uso del parque automotor de propiedad del Ministerio del Deporte"</i>
Circular Interna N°018 del 9 de septiembre de 2024.	<i>"Lineamientos de Austeridad en el gasto público"</i>
Plan de Austeridad del Gasto 2024 – Ministerio del Deporte	<i>Plan de Austeridad del Gasto 2024 – Ministerio del Deporte con fecha 27/03/2024</i>
Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, versión 5 de marzo/2023, Departamento Administrativo de la Función Pública.	2.3 Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.

Fuente: Elaboración OCI

Auditora: Nubia Stella Luis Rojas Administradora Pública, Profesional Especializada de la Oficina de Control Interno.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

2. METODOLOGÍA:

El presente informe se elaboró a través de análisis comparativo de los registros realizados en los meses de octubre a diciembre de las vigencias 2024 y 2025, frente a los gastos causados en servicios públicos, comisiones y gastos por desplazamientos, nómina, prestación de servicios, entre otros, definidos normativamente; así como de la información reportada por los responsables de los procesos directamente relacionados con los rubros objeto de verificación, de igual manera se efectuó la consulta de los registros presupuestales de obligaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, para dicho periodo.

La solicitud de información que se utilizó como insumo para el presente seguimiento, se realizó a través del aplicativo GESDOC, con los memorandos números: 2025IE000**2735** del 07-04-2025 (GIT Contratación); 2025IE000**2740** del 07-04-2025 (GIT Gestión Administrativa); 2025IE000**2737** del 07-04-2025 (GIT Talento Humano); 2025IE000**2734** del 07-04-2025 (GIT TICS), 2025IE000**2733** del 07-04-2025 (Oficina Asesora de Planeación) las respuestas se recibieron dentro del plazo dado por la Oficina de Control Interno. Posteriormente, la Oficina de Control Interno realizó solicitud al GIT de Gestión Administrativa por correo electrónico el día 7 de mayo de 2025, en este sentido, se recibió respuesta bajo el radicado 2025IE000**3998** del 12/05/2025.

Adicionalmente, la Oficina de Control Interno, dando alcance al memorando 2025IE000**2737**, solicitó al GIT de Gestión del Talento Humano mediante correo electrónico del 07/05/2025 la siguiente información: “*el pago de la liquidación de horas extras, dominicales, festivos y recargo nocturno a los funcionarios del Ministerio correspondiente al mes de marzo de 2025*”.

En respuesta, se recibió el acto administrativo correspondiente a la Resolución 0248 del 21 de abril de 2025 referente al pago de horas extras de marzo; sin embargo, no se allegó la planilla de liquidación de horas extras, dominicales y festivos. Por tal motivo, la Oficina reiteró su solicitud el mismo 07/05/2025, sin obtener respuesta por parte del GIT Talento Humano.

Por otra parte, en atención al memorando 2025IE000**274**, la Oficina de Control Interno solicitó, mediante correo electrónico del 21/05/2025, confirmación de los datos del vehículo y del conductor del automotor de placas OBI-778, recibiendo respuesta el mismo día.

2.1 Seguimiento Plan de Austeridad vigencia 2025

A partir de las competencias legales establecidas en la Resolución Interna N°002359 del 3 de diciembre de 2019, artículo 3°, numeral 7¹:

Mediante oficio N°2024IE0000949 la Oficina Asesora de Planeación, manifestó lo siguiente:

“(…) se Observa que los informes a que hace referencia en la numeración, son lo que tiene relación directa con la oficina de planeación y el seguimiento realizado a el presupuesto de inversión del ministerio de deporte, en el decreto 444 del 2023 en el articulado hace referencia a los conceptos del gasto

¹ 7. Consolidar la información de la gestión institucional y efectuar su análisis respecto de los asuntos a cargo del Ministerio, para la presentación de informes requeridos por las autoridades e instancias pertinentes”

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

corresponden a funcionamiento de la entidad y dichos conceptos son responsabilidad del usos de los GIT que pertenecen a la Secretaría General, adicional esta dependencia tiene el usuario para la plataforma de Min Hacienda, por lo anterior es la dependencia que debe realizar dicho seguimiento”.

Sobre, el particular, la Oficina Asesora de Planeación mediante memorando 2025IE0002857 del 10/04/2025 presentó la siguiente respuesta:

El Plan de Austeridad hace parte de los 18 Planes Institucionales establecidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión conforme al Decreto 612 de 2018. Para la vigencia 2024, el plan fue efectivamente publicado en la página web institucional del Ministerio del Deporte bajo el nombre "PLAN DE AUSTERIDAD". No obstante, se evidencia que este no cuenta con un indicador asociado en la plataforma SISEG, lo cual impide realizar un seguimiento cuantitativo y sistemático de su cumplimiento.

De acuerdo con el "PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL", código DEPD-005, versión 2 del 27 de diciembre de 2022, en su numeral 4.8.3., a partir del año 2021 se implementó la herramienta SISEG para la formulación, seguimiento y modificaciones al Plan Estratégico Institucional, Plan de Acción Institucional y planes institucionales (Decreto 612 de 2018).

Durante los seguimientos realizados de manera trimestral por el Grupo Interno de Trabajo de Seguimiento para la vigencia 2024, se dejó constancia en los informes respectivos publicados en la página web institucional, sobre la ausencia de un indicador para el seguimiento del Plan de Austeridad. Esta situación fue alertada de manera reiterada, pero no se evidenció la creación del indicador por parte de los responsables del plan. Los informes trimestrales pueden ser consultados en los siguientes enlaces: Informe Trimestral I – 2024, Informe Trimestral II – 2024, Informe Trimestral III – 2024, Informe Trimestral IV – 2024.

Estos seguimientos fueron desarrollados conforme a lo establecido en el numeral 4.4.3. "MONITOREO Y SEGUIMIENTO" del "PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MEDICIÓN DE INDICADORES", código DE-PD-006, versión 2 del 14 de diciembre de 2022.

Conclusión: La información suministrada en el presente memorando corresponde exclusivamente al estado de cumplimiento del Plan de Austeridad 2024 según lo registrado en la herramienta SISEG, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 612 de 2018.

Conforme a lo expuesto, se verificaron cada uno de los informes mencionados en particular al seguimiento de la austeridad en el gasto, se constató que no está publicado en la página web del Ministerio del Deporte, ni se ha reportado a la Oficina Asesora de Planeación a través del sistema SISEG, debido a que no existe un indicador formulado en dicho sistema, según lo establecido en el procedimiento DE-PD-005, numeral 4.8.3. Esta situación está impidiendo su seguimiento y evaluación, por lo que se evidencia un cumplimiento del 0 %, tal como se presenta a continuación:

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021

INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO

Imagen 1 Estado General de los Planes I Trimestre de 2025

No	Plan	Responsable	Publicado Web	Indicador Reportado	Cumplimiento (%)	Alerta Automática
1	Plan Institucional de Archivos de la Entidad – PINAR	GIT Administrativa	Sí	Sí	7,69%	● En seguimiento (Trimestre I)
2	Plan Anual de Adquisiciones	GIT Contratación	Sí	No	0,00%	⚠ Sin indicador reportado
3	Plan Anual de Vacantes	GIT Talento Humano	Sí	Sí	0,00%	● En seguimiento (Trimestre I)
4	Plan de Previsión de Recursos Humanos	GIT Talento Humano	Sí	Sí	0,00%	● En seguimiento (Trimestre I)
5	Plan Estratégico de Talento Humano	GIT Talento Humano	Sí	Sí	0,00%	● En seguimiento (Trimestre I)
6	Plan Institucional de Capacitación	GIT Talento Humano	Sí	Sí	0,00%	● En seguimiento (Trimestre I)
7	Plan de Incentivos Institucionales	GIT Talento Humano	Sí	Sí	0,00%	● En seguimiento (Trimestre I)
8	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	GIT Talento Humano	Sí	Sí	0,00%	● En seguimiento (Trimestre I)
9	Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP	Oficina Asesora de Planeación	Sí	No	0,00%	⚠ Sin indicador reportado
10	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI	GIT TICS	Sí	Sí	0,00%	● En seguimiento (Trimestre I)
11	Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	GIT TICS	Sí	Sí	0,00%	● En seguimiento (Trimestre I)
12	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	GIT TICS	Sí	Sí	0,00%	● En seguimiento (Trimestre I)
13	Plan Conservación Documental	GIT Administrativa	Sí	Sí	5,78%	● En seguimiento (Trimestre I)
14	Plan de Preservación Digital	GIT Administrativa	Sí	Sí	7,36%	● En seguimiento (Trimestre I)
15	Plan del Gasto Público	Oficina Asesora de Planeación	Sí	No	0,00%	⚠ Sin indicador reportado
16	Plan de Restricción	GIT TH, Contratación, Adm., TICS, Presupuestal	No	No	0,00%	✗ No publicado
17	Plan de Gestión Ambiental - PGA	GIT Administrativa	Sí	Sí	20,00%	● En seguimiento (Trimestre I)
18	Plan Estratégico de Participación Ciudadana	GIT Servicio Integral Ciudadano	Sí	Sí	15,00%	● En seguimiento (Trimestre I)

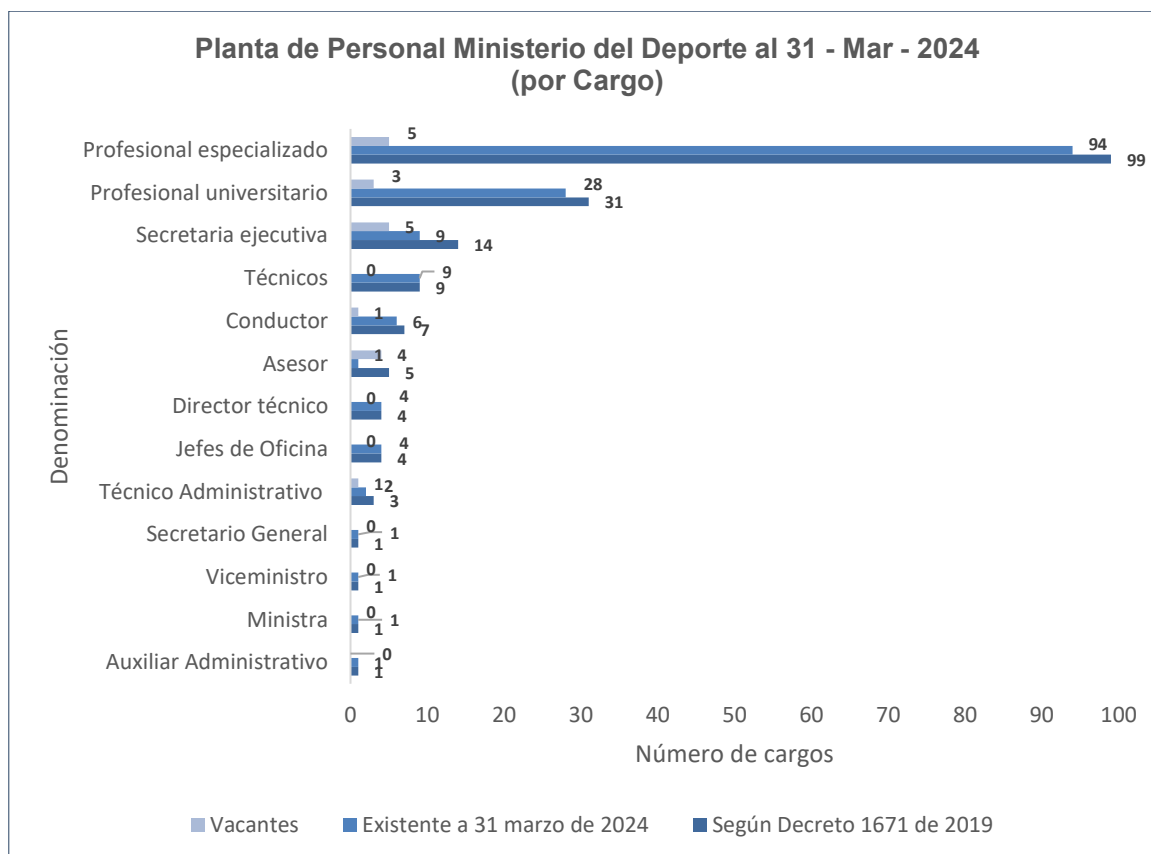
Fuente: Informe de seguimiento a planes institucionales y estratégicos (Decreto 612 de 2018) de la OAP.

2.2 Administración de la planta de personal.

De acuerdo con la información suministrada por el GIT Talento Humano, mediante oficio del 10 de abril de 2025 y luego de la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, se evidencia que la planta de personal, está estructurada acorde a lo establecido en el Decreto Nacional No. 1671 de septiembre 12 de 2019, “*Por el cual se establece la planta de personal autorizada al Ministerio del Deporte*”, en donde se autoriza a la Entidad la conformación de 180 cargos; al cierre del cuarto trimestre de 2024 se contó con 162 funcionarios nombrados y 18 vacantes temporales y definitivas (Ver gráfico N°1).

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Gráfica 1 *Planta de personal del Ministerio del Deporte, desagregada por cargo al 31 – Marzo – 2025.*



Fuente: *Elaboración propia OCI.*

Al 31 de marzo de 2024, la entidad presenta una planta de personal conformada por 161 funcionarios de los 180 cargos autorizados según el Decreto 1671 de 2019, lo que representa un **déficit del 10,6 %** (19 vacantes). Las mayores brechas se concentran en los cargos de **Asesor**, con 4 vacantes que equivalen al 80 % de los cargos asignados para esta denominación, seguido por **Secretaria Ejecutiva**, con 5 vacantes (35,7 %), y **Profesional Especializado**, que, aunque tiene un porcentaje menor (5 %), representa el mayor volumen individual con 5 cargos sin cubrir. Otros cargos con vacantes menores son Técnico Administrativo, Conductor y Profesional Universitario, mientras que varias categorías como Auxiliar Administrativo, Ministra, Viceministro, Secretario General, Jefes de Oficina, Director Técnico y Técnicos se encuentran totalmente cubiertas, evidenciando un cumplimiento completo en estos casos, tal como se demuestra a continuación:

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Tabla 1 *Distribución planta de personal Ministerio del Deporte con corte al 31/03/2025*

Denominación	Según Decreto 1671 de 2019	Existente a 31 marzo de 2024	Vacantes
Auxiliar Administrativo	1	1	0
Ministra	1	1	0
Viceministro	1	1	0
Secretario General	1	1	0
Técnico Administrativo	3	2	1
Jefes de Oficina	4	4	0
Director técnico	4	4	0
Asesor	5	1	4
Conductor	7	6	1
Técnicos	9	9	0
Secretaria ejecutiva	14	9	5
Profesional universitario	31	28	3
Profesional especializado	99	94	5
Total	180	161	19

Fuente: *Elaboración propia OCI*

Con base en lo anterior, es fundamental adelantar la vinculación del personal de planta que permita atender de manera permanente las funciones propias del funcionamiento institucional, y así evitar el incumplimiento del artículo 3° del Decreto 00199 de 2024, el cual prohíbe el uso indebido de la contratación por prestación de servicios para cubrir necesidades de carácter misional o permanente.

2.3 Comportamiento de los gastos generales durante el primer trimestre de 2025.

A continuación, se da a conocer el resultado del comportamiento de los gastos a que hace referencia el Decreto Nacional N°0199 del 20 de febrero de 2024 y la Directiva Presidencial N°08 del 17 de septiembre de 2022, registrados como obligaciones durante el primer trimestre 2025 versus 2024.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Tabla 2 Resumen Comportamiento de los gastos durante el tercer trimestre de 2025 versus 2024. (en pesos).

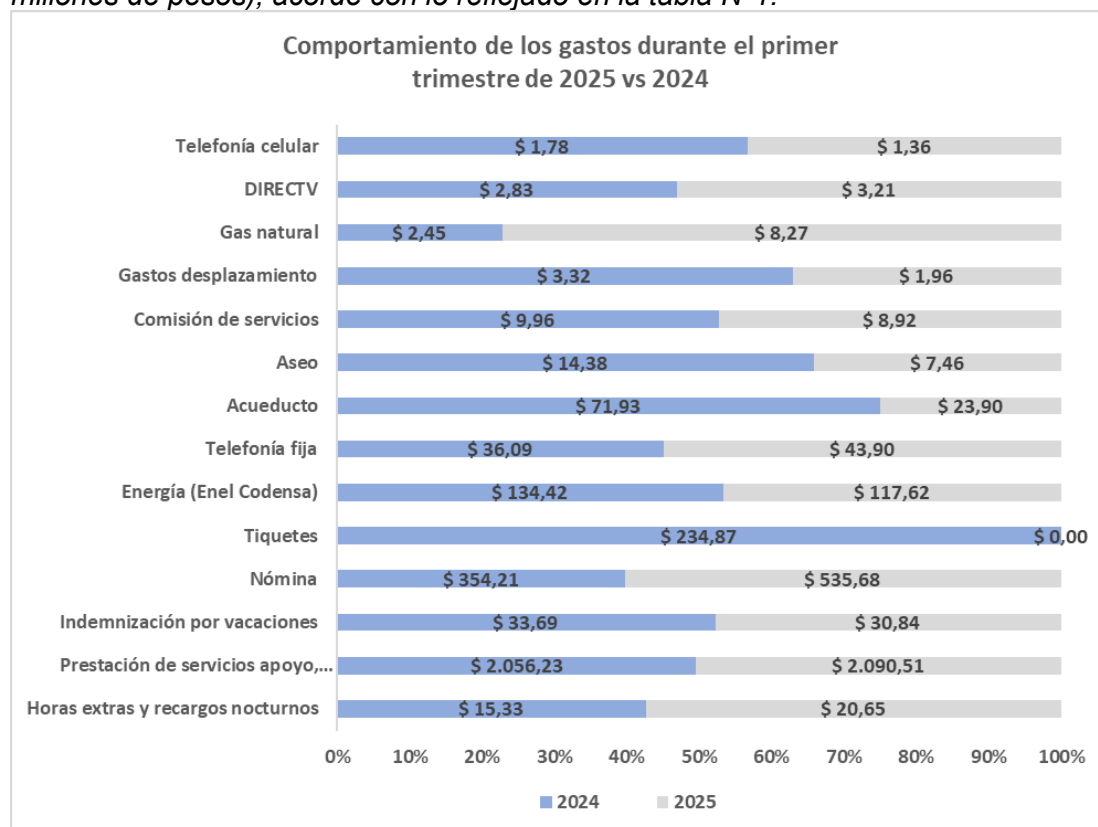
Detalle del gasto	Enero - Marzo		Variación		Vector
	2024	2025	(\$)	(%)	
Acueducto	\$ 71.926.488,80	\$ 23.896.292,00	-\$ 48.030.196,80	-67%	▼
Funcionamiento	\$ 71.926.488,80	\$ 23.896.292,00	-\$ 48.030.196,80	-67%	▼
Inversión					
Aseo	\$ 14.377.350,00	\$ 7.461.830,00	-\$ 6.915.520,00	-48%	▼
Funcionamiento	\$ 14.377.350,00	\$ 7.461.830,00	-\$ 6.915.520,00	-48%	▼
Inversión	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00		
Combustible vehículos	\$ 7.699.268,40	\$ 7.360.291,41	-\$ 338.976,98	-5%	▼
Comisión de servicios	\$ 9.961.807,00	\$ 8.920.771,00	-\$ 1.041.036,00	-10%	▼
Funcionamiento	\$ 9.961.807,00	\$ 0,00	-\$ 9.961.807,00	-100%	▼
Inversión	\$ 0,00	\$ 8.920.771,00	\$ 8.920.771,00	NA	NA
DIRECTV	\$ 2.829.900,00	\$ 3.207.000,00	\$ 377.100,00	13%	▲
Funcionamiento	\$ 2.829.900,00	\$ 3.207.000,00	\$ 377.100,00	13%	▲
Inversión					
Energía (Enel Codensa)	\$ 134.423.757,00	\$ 117.615.292,00	-\$ 16.808.465,00	-13%	▼
Funcionamiento	\$ 134.423.757,00	\$ 117.615.292,00	-\$ 16.808.465,00	-13%	▼
Inversión					
Gas natural	\$ 2.449.690,00	\$ 8.265.888,00	\$ 5.816.198,00	237%	▲
Funcionamiento	\$ 2.449.690,00	\$ 8.265.888,00	\$ 5.816.198,00	237%	▲
Inversión		\$ 0,00			
Gastos desplazamiento	\$ 3.324.159,00	\$ 1.959.140,00	-\$ 1.365.019,00	-41%	▼
Funcionamiento	\$ 3.324.159,00	\$ 0,00	-\$ 3.324.159,00	-100%	▼
Inversión	\$ 0,00	\$ 1.959.140,00	\$ 1.959.140,00	NA	NA
Total comisión + desplazamientos	\$ 13.285.966,00	\$ 10.879.911,00	-\$ 2.406.055,00	-52%	▼
Nómina	\$ 3.542.066.917,00	\$ 5.356.781.355,00	\$ 1.814.714.438,00	51%	▲
Horas extras y recargos nocturnos	\$ 15.334.142,00	\$ 20.647.182,00	\$ 5.313.040,00	35%	▲
Indemnización por Vacaciones	\$ 33.691.923,00	\$ 30.840.329,00	-\$ 2.851.594,00	-8%	▼
Prestación de servicios apoyo, técnicos y/o profesionales	\$ 2.056.230.261,00	\$ 2.090.509.757,70	\$ 34.279.496,70	2%	▲
Funcionamiento	\$ 144.814.000,00	\$ 441.269.021,37	\$ 296.455.021,37	205%	▲
Inversión	\$ 1.911.416.261,00	\$ 1.649.240.736,33	-\$ 262.175.524,67	-14%	▼
Telefonía celular	\$ 1.783.746,93	\$ 1.358.404,68	-\$ 425.342,25	-24%	▼
Telefonía fija	\$ 36.094.800,00	\$ 43.904.802,00	\$ 7.810.002,00	22%	▲
Funcionamiento	\$ 36.094.800,00	\$ 43.904.802,00	\$ 7.810.002,00	22%	▲
Inversión	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0%	NA
Tiquetes (Inversión)	\$ 234.871.349,00	\$ 75.579.538,00	-\$ 159.291.811,00	-68%	▼

Fuente: Reporte SIIF Nación al 31 de marzo de 2025.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Lo anterior, se muestra a continuación a manera de gráfica, a fin de generar facilidad de comprensión al lector.

Gráfica 2 Comportamiento de gastos durante el primer trimestre de 2025 versus 2024. (en millones de pesos), acorde con lo reflejado en la tabla N°1.



Fuente: Reporte de datos SIIF Nación; elaboración Oficina de Control Interno.

2.3.1 Servicios públicos.

Con relación a este concepto, durante el primer trimestre de 2025, se presentó una disminución con respecto al mismo periodo del año inmediatamente anterior, en los servicios de: Acueducto (-67%), Aseo (-48%), Energía (13%), telefonía celular (-24%). Por otra parte, se identifica un aumento para: DIRECTV (+13%), Telefonía fija (+22%).

De acuerdo con el informe de austeridad del gasto², la telefonía fija mostraba una tendencia a la baja en el primer trimestre de 2025; sin embargo, al analizar el comportamiento del gasto

² Informe final de seguimiento normativo a la austeridad al gasto público primer trimestre de 2024 radicado 2024IE0005757 publicado en https://www.mindeporte.gov.co/recursos_user/2024/CONTROL_INTERNO/Julio/Informe_Seguimiento_Normativo_Austeridad_Gasto_Publico_primer_trimestre_2024_Mindeporte.pdf

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

durante la vigencia completa del año, se observa un aumento, como se detalla en la Tabla N.º 2

Tabla 3 Comportamiento servicios públicos durante el primer trimestre de 2025 vs el mismo periodo de 2024. (en pesos)

Detalle del gasto	Enero - Marzo		Variación		Vector
	2024	2025	(\$)	(%)	
Acueducto	\$ 71.926.488,80	\$ 23.896.292,00	-\$ 48.030.196,80	-67%	▼
Funcionamiento	\$ 71.926.488,80	\$ 23.896.292,00	-\$ 48.030.196,80	-67%	▼
Inversión					
Aseo	\$ 14.377.350,00	\$ 7.461.830,00	-\$ 6.915.520,00	-48%	▼
Funcionamiento	\$ 14.377.350,00	\$ 7.461.830,00	-\$ 6.915.520,00	-48%	▼
Inversión	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00		
DIRECTV	\$ 2.829.900,00	\$ 3.207.000,00	\$ 377.100,00	13%	▲
Funcionamiento	\$ 2.829.900,00	\$ 3.207.000,00	\$ 377.100,00	13%	▲
Inversión					
Energía (Enel Codensa)	\$ 134.423.757,00	\$ 117.615.292,00	-\$ 16.808.465,00	-13%	▼
Funcionamiento	\$ 134.423.757,00	\$ 117.615.292,00	-\$ 16.808.465,00	-13%	▼
Inversión					
Gas natural	\$ 2.449.690,00	\$ 8.265.888,00	\$ 5.816.198,00	237%	▲
Funcionamiento	\$ 2.449.690,00	\$ 8.265.888,00	\$ 5.816.198,00	237%	▲
Inversión		\$ 0,00			
Telefonía celular	\$ 1.783.746,93	\$ 1.358.404,68	-\$ 425.342,25	-24%	▼
Telefonía fija	\$ 36.094.800,00	\$ 43.904.802,00	\$ 7.810.002,00	22%	▲
Funcionamiento	\$ 36.094.800,00	\$ 43.904.802,00	\$ 7.810.002,00	22%	▲
Inversión	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0%	NA

Fuente: Reporte SIIF Nación al 31 de marzo de 2025.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

De acuerdo con la información suministrada por el GIT de Gestión Administrativa con el radicado N° 2025IE000**2952**, referente al punto No.3 correspondiente al listado de codificadores de DIRECT TV y su respectiva ubicación, relacionada en la siguiente imagen:

Imagen 2 Relación información de codificadores DIRECT TV y ubicación.

REFERENCIA DE PAGO	SUSCRIPCIÓN	PRODUCTO BÁSICO	SERIAL EQUIPO	SERIAL TARJETA	TECNOLOGÍA	DIRECCIÓN	CIUDAD	UBICACIÓN
78349079	226489	ORO SD	80F111913	00020267235	Digital	CR 68 NO 55 - 65	BOGOTÁ	SECRETARÍA GENERAL
			M32796738	00025633394	Digital			GIT DE COMUNICACIONES
78349079	78312497	ORO HD	Q42550416	130221540	Digital	CR 68 + 55 - 65	BOGOTÁ	DEVUELTO A DIRECTV (M32796738) (16/07/2021)
			Q102HAGHP	000748510208	HD Only			FOMENTO Y DESARROLLO
78349079	78312782	ORO HD	Q102HAGHP	000748510208	HD Only	AV 68 + 55 - 65	BOGOTÁ	COMUNICACIONES/ PANTALLA RECEPCIÓN AV 68
			Q08HAGHP	000748400290	HD Only			DEVUELTO A DIRECTV (16/07/2021)
78349079	78349079	ORO HD	Q102HAGHP	000748510208	HD Only	CR 68 + 55 - 65	BOGOTÁ	RECURSOS Y HERRAMIENTAS
			Q102HAGHP	000748510208	HD Only			VICEMINISTRO
78349079	78349079	ORO HD	Q077HAGHP	000748510208	HD Only	CR 68 + 55 - 65	BOGOTÁ	MINISTRA
			Q102HAGHP	000748510208	HD Only			SALA DE CONDUCTORES
94041195	94041195	ORO HD	Q077HAGHP	000748510208	HD Only	CL 63 + 55A - 65	BOGOTÁ	POSDONAMIENTO OFICINA DEL DIRECTOR
			Q2677RCE0	000802251478	HD Only			UNIDAD DE FUERZA
			Q2677RCE0	000721384029	HD Only			AUDITORIO "CAR"

Fuente: Respuesta radicado 2025IE000**2952**, GIT Gestión Administrativa.

Cabe indicar, que la imagen N°2 se recibió en la misma nitidez que se presenta en el presente informe.

El punto N° 1 enviado al GIT de Gestión Administrativa bajo el radicado N°2025IE000**2740** solicitando los “Reportes de información a cierre de cada mes (enero, febrero y marzo de 2025), sobre el control realizado en: Servicios1. públicos (telefonía fija, acueducto, energía, gas y equipos móviles” y punto N°2 “Por favor incluir los consumos periódicos de los meses aludidos para la vigencia 2025, así como la explicación o justificación respecto de los incrementos o decrementos presentados”, no fue allegada la respuesta por parte del proceso de recursos físicos – RF.

Lo anterior constituye una limitante para la verificación por parte de la auditora en el presente seguimiento normativo, debido a la falta de provisión de información suficiente, lo cual dificulta el proceso de evaluación y seguimiento, conforme a lo establecido en el artículo 1° de la Ley 87 de 1993 y desde lo expuesto, el cual señala:

“(…)

Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno. Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley. Los requerimientos de información deberán hacerse con la debida anticipación a fin de garantizar la oportunidad y completitud de la misma.

El incumplimiento reiterado al suministro de la información solicitada por la unidad u oficina de control interno dará lugar a las respectivas investigaciones disciplinarias por la autoridad competente

“(…)”

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

No obstante, la Oficina de Control Interno reitera la recomendación N° 7.6. *“Implementar medidas de ahorro en los servicios públicos, en particular al consumo excesivo del gas natural y servicio de energía en la Villa Deportiva del Ministerio del Deporte”* indicada en el informe de austeridad del gasto del cuatro trimestre de 2024 identificado con el radicado N°2025IE0002482 de 28 de marzo de 2025.

Asimismo, se enfatiza lo manifestado por la Oficina de Control Interno respecto a lo estipulado en la cláusula II del contrato CAIP-897-2022, en la cual se establece que:

“El Comité Olímpico Colombiano deberá garantizar el uso adecuado de los servicios públicos de Energía, Gas Natural, Acueducto, Alcantarillado y Aseo, telecomunicaciones, como consecuencia del consumo en los periodos de operación en la Villa Deportiva, los pagos de los servicios mencionados anteriormente serán asumidos en su totalidad por el Ministerio del Deporte”.

Lo anterior evidencia que, particularmente en la Villa Deportiva, las medidas de ahorro en los servicios públicos no están siendo efectivas, puntualmente en lo referente al consumo de gas natural. Esta situación se refleja en el incremento del 237% en el gasto por este servicio durante el primer trimestre de 2025, en comparación con el mismo periodo del año 2024, gasto que continúa siendo asumido por el Ministerio del Deporte.

2.3.2 Vehículos.

Con respecto a este ítem, el GIT Gestión Administrativa indicó mediante el oficio N°2025IE0002952, la distribución de los vehículos de propiedad y a cargo del Ministerio, la cual se describe en la siguiente imagen.

Imagen 3 Vehículos de propiedad y a cargo del Ministerio al 30 de marzo de 2025.

LISTADO DE ASIGNACION DE VEHICULOS MINISTERIO DEL DEPORTE 2025						
No.	PLACA	MARCA	LINEA	TIPO DE VEHICULO	ESTADO	DEPENDENCIA ASIGNADA
1	FHD607	RENAULT	Sandero	Automóvil	SIN CONDUCTOR	EN ALMACEN / IVC
2	OBI776	CHEVROLET	Luv D Max Diesel	Camioneta	ALEJANDRO MUÑOZ	FOMENTO Y DESARROLLO
4	OCK338	TOYOTA	Prado 5P Diesel	Campero	SIMON PERDOMO	DESPACHO MINISTRA
5	OCK339	TOYOTA	Prado 5P Diesel	Campero	ANDERSON CEDIEL	DESPACHO MINISTRA
6	OJX802	NISSAN	Versa	Automóvil	JAIRO LOPEZ	DESPACHO VICEMINISTRO
7	OJX803	NISSAN	Versa	Automóvil	PEDRO ANTOLINEZ	SECRETARIA GENERAL
3	OBI778	CHEVROLET	Cruze	Automóvil	JOHN FREDY GUAYAZAN	DIPOSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO
8	FQA951	MAZDA	Doble cabina	Camioneta	SIN CONDUCTOR	EN ALMACEN / SERVICIOS DE TRANSPORTE
9	PFU379	VOLKSWAGEN	BT-50	Camioneta	GERMAN CASTRO	HERRAMIENTAS DEL SISTEMA

Fuente: Respuesta 2025IE0002952 GIT Gestión Administrativa.

Aunado a lo anterior, el proceso de recursos físicos informa que,

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

“los vehículos con placas FQA951 y PFU379 fueron entregados por la Sociedad de Activos Especiales (SAE) al Ministerio del Deporte para su servicio provisional”.

Por tanto, se verificó el contenido de la Resolución N° 115 de 05 de febrero de 2021, artículo 2° de la entrega material de los vehículos de placa FQA951 – PFU379. Siendo así, le compete al Ministerio del Deporte, el pago de los impuestos y demás gravámenes a que haya lugar. Por ello, el alcance del seguimiento incluye un total de nueve (9) vehículos que prestan el servicio de transporte de algunos directivos de la entidad.

2.3.3 Seguimiento infracciones de tránsito.

De conformidad con lo señalado en el informe con corte al 31 de diciembre de 2024, se verificó en el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT) que continúan registrándose comparendos por infracciones de tránsito asociados a dos (2) vehículos de propiedad y/o bajo la responsabilidad de la Entidad. A la fecha de la consulta, el valor total adeudado asciende a la suma de \$1.382.912,00 correspondiente a los vehículos identificados con las placas OCK339 y OBI776, cuyas infracciones presentan una antigüedad de 1.323 y 2.008 días, respectivamente, desde la ocurrencia de los hechos. Ver siguiente tabla:

Tabla 4 Comparendos por infracciones de tránsito en vehículos a cargo del Ministerio.

Placa	Dependencia	Infracción	Valor al 21 - May - 25	Días transcurridos del comparendo
OCK339	Despacho del Viceministerio	C29- Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.	\$ 637.523,00	1323
OBI776	Dirección Técnica de Fomento y Desarrollo	C29- Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.	\$ 745.389,00	2008
Fecha de consulta 21 May 2025			\$ 1.382.912,00	

Fuente: Federación Colombiana de Municipios –
SIMIT, <https://fcm.org.co/simit/#/estadocueta?numDocPlacaProp>

Sobre el particular, la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 13 de marzo de los corrientes, consultó al GIT Gestión Administrativa por las acciones adelantadas y el avance de estas sobre los comparendos por infracciones de tránsito impuestos a los vehículos del Ministerio del Deporte los cuales continúan vigentes. Al respecto, el proceso no brindó respuesta dentro del plazo establecido del 14 de marzo de 2025.

Es importante señalar que este seguimiento se ha llevado a cabo desde el cuarto trimestre de 2022, toda la vigencia 2023 y 2024; durante este periodo, se ha observado un incremento que dichas infracciones han tenido por intereses de mora, tal como se puede apreciar en la siguiente tabla.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Tabla 5 Seguimiento a infracciones de tránsito.

Placa	Dependencia	Infracción	valor inicial	Valor al 21 - May - 25	Porcentaje del Valor incrementado	Fecha del comparendo
OCK339	Despacho del Viceministerio	C29- Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.	\$ 468.450,00	\$ 637.523,00	73%	5-ene-22
OBI776	Dirección Técnica de Fomento y Desarrollo	C29- Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.	\$ 414.060,00	\$ 745.389,00	56%	22-nov-19
Fecha de consulta 21 May 2025			\$ 882.510,00	\$ 1.382.912,00		

Fuente: Federación Colombiana de Municipios – SIMIT, <https://fcm.org.co/simit/#/estado-cuenta?numDocPlacaProp>

El análisis de los datos de la tabla N°7, refleja un crecimiento constante del monto total de las infracciones de tránsito para los vehículos de placas OCK339 y OBI776 desde su valor inicial hasta mayo de 2025. La placa OCK339 comenzó con un valor de \$468.450,00 y está alcanzando un monto de \$637.523,00, representando un incremento del 73%. Por otro lado, la placa OBI776 aumentó de \$414.060,00 a \$745.389,00, reflejando un crecimiento del 56%.

2.3.4 Mantenimiento de vehículos

Mediante el radicado N° 2025IE0002740, la Oficina de Control Interno solicitó, en el punto 6, la información relacionada con el mantenimiento realizado a cada uno de los vehículos mencionados en el numeral 5, junto con sus respectivos soportes (facturas y/o órdenes de servicio).

El proceso no brindó respuesta a la solicitud, la cual tenía plazo hasta el 14 de marzo de 2025, conllevando a la falta de información sobre el interrogante acerca del mantenimiento de vehículo por el rubro de funcionamiento, siendo una limitante para el análisis y presentación del presente informe. Lo que representa una limitante para el seguimiento correspondiente, tal como se señaló en el numeral 2.2.2 "Vehículos", según el Artículo 151° Decreto 403 de 2020,

“(…)

Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno. Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley. Los requerimientos de información deberán hacerse con la debida anticipación a fin de garantizar la oportunidad y completitud de la misma.

El incumplimiento reiterado al suministro de la información solicitada por la unidad u oficina de control interno dará lugar a las respectivas investigaciones disciplinarias por la autoridad competente (...)

2.3.5 Combustible.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

En la solicitud de información enviada al proceso de Recursos Físicos, mediante el radicado No. 2025IE0002740 del 07/04/2025 se solicitó en el punto 5 el detalle del consumo de combustible y los recorridos diarios de cada vehículo. En respuesta, dicho proceso remitió la información correspondiente a los nueve (9) vehículos mencionados en el numeral 2.3.2 del presente informe. No obstante, en la documentación recibida, no se incluyó información sobre los recorridos efectuados.

Sin embargo, en el contenido de la respuesta N°2025IE000**2952** manifiesta el proceso de recursos físicos lo siguiente:

“(…)

es relevante señalar que el control diario del consumo se basa en el registro del kilometraje al momento del reabastecimiento, dada la naturaleza no necesariamente diaria del uso del parque automotor de la Entidad, tal como se refleja en la información que se relaciona en el cuadro y que se adjunta el detalle del consumo de combustible”.

Ahora bien, la Oficina de Control interno presenta a continuación, cuadro resumen con la información suministrada por el proceso de Recursos Físicos, así:

Tabla 6. Consumo de combustible enero a marzo de 2025

DEPENDENCIA	PLACA	Producto	MONTO	Distribución porcentual
Despacho	OCK338	DIESEL	\$ 1.743.860,90	24%
Despacho	OCK339	DIESEL	\$ 1.611.054,44	22%
Secretaría General	OJX803	CORRIENTE	\$ 1.103.573,58	15%
Viceministerio	OJX802	CORRIENTE	\$ 933.491,52	13%
Fomento y Desarrollo	OBI776	DIESEL	\$ 850.113,76	12%
Posicionamiento	OBI778	CORRIENTE	\$ 406.915,91	6%
Almacén	FHD607	CORRIENTE	\$ 288.139,06	4%
Almacén	PFU379	DIESEL	\$ 235.837,01	3%
Almacén	FQA951	CORRIENTE	\$ 187.305,23	3%
Total			\$ 7.360.291,41	100%

Fuente: Elaboración propia OCI. Tomado de respuesta N° 5 radicado 2025IE0002952. Anexo detalle Enero- marzo

El cuadro N°6 refleja que la distribución del gasto en combustibles (diésel y corriente) por dependencia institucional, suman un total de \$7.360.291,41. El Despacho del Ministerio consume un total de 46% de la demanda de combustible diésel para los vehículos de placas (OCK338 y OCK339), la Secretaría General, el Despacho del Viceministerio, la Dirección de Fomento y Desarrollo, acumulan conjuntamente un 39% del gasto, lo que indica un porcentaje significativo de consumo de combustible. Por último, la Dirección de Posicionamiento y Desarrollo y Almacén muestran consumos moderados que oscilan entre el 3% y el 6%.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Tabla 7. Consumo porcentual de combustible enero a marzo de 2025

Tipo de combustible	Monto	Distribución porcentual
Corriente	\$ 2.919.425,31	39,66%
Diesel	\$ 4.440.866,11	60,34%
Total general	\$ 7.360.291,41	100,00%

Fuente: Elaboración propia OCI. Tomado de respuesta N° 5 radicado 2025IE0002952. Anexo detalle Enero- marzo

El análisis del gasto por tipo de combustible muestra que, cuatro (4) vehículos utilizan diésel frente a cinco (5) que emplean gasolina corriente, el consumo de diésel representa el 60,34% del total, lo que indica un mayor uso operativo o menor eficiencia en esos vehículos. Esta diferencia sugiere que el tipo de combustible está estrechamente vinculado con la intensidad de uso y la función asignada a cada vehículo dentro del parque automotor institucional.

Adicionalmente, se revisó el reporte del SIIF Nación del Ministerio del Deporte con corte al 31 de marzo de 2025 correspondiente al período de enero a marzo de 2025, en el cual se identificó el monto del gasto ejecutado para el mantenimiento de los vehículos. Como resultado de este análisis, se presenta a continuación la siguiente tabla:

Tabla 8. Comparativo consumo de combustibles 2025 vs. 2024

Detalle del gasto	Enero - Marzo		Variación		Vector
	2024	2025	(\$)	(%)	
Combustible de vehículos	\$ 7.699.268,40	\$ 7.360.291,41	-\$ 338.976,98	-5%	▼

Fuente: Reporte SIIF Nación al 31 de marzo de 2025.

Durante el primer trimestre de 2025, el gasto en combustible para vehículos presentó una disminución del 5 % en comparación con el mismo periodo de 2024, pasando de \$7.699.268,40 a \$7.360.291,41. Esta variación negativa representa una reducción absoluta de \$338.976,98. La disminución podría estar relacionada con factores como una mayor eficiencia en el uso de los vehículos, reducción en el número de desplazamientos, optimización de rutas, o una posible baja en los precios del combustible durante el periodo analizado. Esta tendencia refleja un uso más eficiente de los recursos asignados a movilidad institucional

En este sentido, se recomienda evaluar alternativas sostenibles y de menor costo operativo, como la incorporación progresiva de vehículos híbridos o eléctricos, así como la implementación de políticas de movilidad más eficientes. Estas medidas pueden contribuir a optimizar el uso de combustibles, reducir el impacto ambiental y generar ahorros significativos en el mediano y largo plazo para la institución.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

2.3.6 Comisión de servicios y Gastos por desplazamiento.

En lo correspondiente al gasto de comisión de servicios para funcionarios, se registró una disminución del 10 %, al pasar de \$9.961.807 en 2024 a \$8.920.771 en 2025. De manera similar, los gastos por desplazamiento se redujeron en un 41 %, ya que en 2024 descendieron de \$3.324.159 a \$1.959.140 en 2025. Al analizar el gasto total por concepto de comisiones y desplazamientos, se evidencia una disminución del 52 %, pasando de \$13.285.966 en 2024 a \$10.879.911 en 2025, como se detalla a continuación.

Tabla 9 Comportamiento del gasto por comisión de servicios y por desplazamientos durante el primer trimestre de 2025 versus el mismo periodo de 2024 (expresado en pesos).

Detalle del gasto	Enero - Marzo		Variación		Vector
	2024	2025	(\$)	(%)	
Comisión de servicios	\$ 9.961.807,00	\$ 8.920.771,00	-\$ 1.041.036,00	-10%	▼
Funcionamiento	\$ 9.961.807,00	\$ 0,00	-\$ 9.961.807,00	-100%	▼
Inversión	\$ 0,00	\$ 8.920.771,00	\$ 8.920.771,00	NA	NA
Gastos desplazamiento	\$ 3.324.159,00	\$ 1.959.140,00	-\$ 1.365.019,00	-41%	▼
Funcionamiento	\$ 3.324.159,00	\$ 0,00	-\$ 3.324.159,00	-100%	▼
Inversión	\$ 0,00	\$ 1.959.140,00	\$ 1.959.140,00	NA	NA
Total comisión + desplazamientos	\$ 13.285.966,00	\$ 10.879.911,00	-\$ 2.406.055,00	-52%	▼

Fuente: Reporte SIIF Nación al 31 de marzo de 2025.

Al revisar el detalle del reporte SIIF con corte al 31 de marzo de 2025, se identificó el registro de seis (6) comisiones y dos (2) desplazamientos durante el primer trimestre de 2025.

2.3.7 Tiquetes aéreos.

Con relación a este concepto, se observó una disminución equivalente al **68%**, toda vez que para el periodo objeto de análisis obedeció a la suma de **\$75.579.538,00**, mientras que, en el año 2024, el valor fue de **\$234.871.349,00**, evidenciado una disminución de **\$159.291.891**, tal como se detalla a continuación.

Tabla 10 Comportamiento del gasto por concepto de tiquetes, durante el primer trimestre de 2025 versus el mismo periodo de 2024 (en pesos).

Detalle del gasto	Enero - Marzo		Variación		Vector
	2024	2025	(\$)	(%)	
Tiquetes (Inversión)	\$ 234.871.349,00	\$ 75.579.538,00	-\$ 159.291.811,00	-68%	▼

Fuente: Reporte SIIF Nación al 31 de marzo de 2025.

De acuerdo con el análisis del apartado correspondiente a comisiones de servicio y desplazamientos, se observa que el monto destinado a tiquetes aéreos también presenta una disminución, lo cual refuerza la coherencia y consistencia de los datos analizados.

De otro lado, se evidenció nuevamente que en el trimestre objeto de análisis, del total de los tiquetes aéreos adquiridos por la Entidad (80 tiquetes), 41 de ellos, correspondientes a un **51%**, fueron adquiridos con menos de 3 días de antelación a la fecha de salida del vuelo,

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

presentando posible incumplimiento del plazo definido para su gestión en los lineamientos internos. (Circular Interna No 20 del 28 de octubre de 2019).

Esta condición ha sido objeto de reiteradas observaciones durante los informes de seguimiento normativo realizados en las vigencias 2022, 2023 y 2024, no obstante, no se observa mejora en el proceso de las actividades, pese a las acciones que han sido propuestas en los planes de mejoramiento presentados por los responsables.

Por último, según la verificación del detalle de los tiquetes según CPS-975-2024, se identifica que todos los vuelos fueron en rutas nacionales. Por lo tanto, para el periodo de enero de 2024, no se evidenciaron registros o soportes de autorizaciones del DAPRE para la expedición de tiquetes en rutas internacionales.

2.3.8 Nómina.

En cuanto a los gastos de nómina, se evidenció un incremento del 51 %, equivalente a una variación de \$1.814.714.438. En el año 2024, estos gastos fueron de \$3.542.066.917, mientras que en 2025 ascendieron a \$5.356.781.355.

Tabla 11 Comportamiento de los gastos por nómina durante el primer trimestre de 2025 versus el mismo periodo de 2024 (en pesos).

Detalle del gasto	Enero - Marzo		Variación		Vector
	2024	2025	(\$)	(%)	
Nómina	\$ 3.542.066.917,00	\$ 5.356.781.355,00	\$ 1.814.714.438,00	51%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación al 31 de marzo de 2025.

Según soportes proporcionados por el GIT de Talento Humano se identificó la expedición de seis (6) resoluciones de reconocimiento y pago de prestaciones definitivas por desvinculación laboral de exfuncionario del Ministerio del Deporte, tal como puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 12 Relación actos administrativos de reconocimiento y pago de prestaciones

No.	Acto administrativo	Concepto	Monto
1	Resolución 000138 de 17/03/2025	Reconocimiento y pago de prestaciones definitivas	\$ 27.354.856,00
2	Resolución 000139 de 17/03/2025	Reconocimiento y pago de prestaciones definitivas	\$ 7.507.435,00
3	Resolución 000140 de 17/03/2025	Reconocimiento y pago de prestaciones definitivas	\$ 5.656.480,00
4	Resolución 000141 de 17/03/2025	Reconocimiento y pago de prestaciones definitivas	\$ 14.954.046,00

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

No.	Acto administrativo	Concepto	Monto
5	Resolución 000142 de 17/03/2025	Reconocimiento y pago de prestaciones definitivas	\$ 33.916.689,00
6	Resolución 000022 de 17/01/2025	Reconocimiento y pago de prestaciones definitivas	\$ 6.826.139,00
Total			\$ 96.215.645,00

Fuente: *Elaboración propia OCI.* Tomado de respuesta 2025IE0002859 GIT Talento Humano.

En todo caso, el incremento en la variación de los gastos de nómina está asociado al ajuste salarial correspondiente a la vigencia del presente seguimiento, establecido mediante el Decreto 0301 del 5 de marzo de 2024, el cual fue de 10,88%, expedido con posterioridad al cierre del primer trimestre del período comparado.

2.3.9 Horas Extras y recargos nocturnos.

Para el caso de las horas extras, se observó un incremento equivalente al **35%**, toda vez que para el año 2024, dicho concepto sumó **\$15.334.142**, mientras que para el 2025, fue de **\$20.647.182**, lo cual representa una variación por monto de **\$5.313.040**.

Tabla 13 *Comportamiento del gasto por horas extras y recargos nocturnos durante el primer trimestre de 2025 versus el mismo periodo de 2024 (en pesos).*

Detalle del gasto	Enero - Marzo		Variación		Vector
	2024	2025	(\$)	(%)	
Horas extras y recargos nocturnos	\$ 15.334.142,00	\$ 20.647.182,00	\$ 5.313.040,00	35%	▲

Fuente: *Reporte SIIF Nación al 31 de marzo de 2025.*

Verificada la información, enviada por el GIT de Talento Humano correspondiente a las tres (3) resoluciones de la liquidación de horas extras, dominicales, festivos y recargo nocturno a los funcionarios del Ministerio correspondiente al mes de enero, febrero y marzo de 2025, se identificó lo siguiente:

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Tabla 14

Liquidación de horas extras, dominicales, festivos y recargo nocturno a los funcionarios del Ministerio correspondiente al mes de enero de 2025

Mes - Año	Dependencia	Total H.Ext Diurnas	Total H.Ext Nocturnas	Dominical y festivo diurno	Dominical y festivo nocturno	Total
Resolución 000075 de 17/02/2025						
ene-25	Fomento	41	33	0	0	74
ene-25	Despacho	31	21,5	7	0	59,5
ene-25	Secretaria	0	0	0	0	0
ene-25	Posicionamiento	33,5	9,5	0	0	43
ene-25	Viceministro	43	39	5	0	87
ene-25	Despacho	29	33	0	0	62
ene-25	Fomento	37,5	20,5	0	0	58

Fuente: Elaboración OCI. Tomado de Resolución N° 000075 de 17 de febrero de 2025, horas extras de enero 2025.

Tabla 15

Liquidación de horas extras, dominicales, festivos y recargo nocturno a los funcionarios del Ministerio correspondiente al mes de febrero de 2025

Mes - Año	Dependencia	Total H.Ext Diurnas	Total H.Ext Nocturnas	Dominical y festivo diurno	Dominical y festivo nocturno	Total
Resolución 000154 de 17/03/2025						
feb-25	Fomento	48,5	23	14	0	85,5
feb-25	Despacho	47	25,5	15	0,5	88
feb-25	Secretaria	20	20,5	0	0	40,5
feb-25	Viceministro	50	43	2	3	98
feb-25	Despacho	52,5	36	0	0	88,5
feb-25	IVC	36,5	18	0	0	54,5

Fuente: Elaboración OCI. Resolución N° 000154 de 17 de marzo de 2024, horas extras de febrero de 2025.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Tabla 16

Liquidación de horas extras, dominicales, festivos y recargo nocturno a los funcionarios del Ministerio correspondiente al mes de marzo de 2025

Mes - Año	Dependencia	Total H.Ext Diurnas	Total H.Ext Nocturnas	Dominical y festivo diurno	Dominical y festivo nocturno	Total	Placa de Vehículo
Resolución 000248 de 21/04/2025							
mar-25	Secretaría	16	10	7	0	33	OJX803
mar-25	Despacho	69	46,5	13	1,5	130	OCK339
mar-25	Recursos y Herramientas	46	28,5	0	0	74,5	PFU379
mar-25	Viceministro	68	66	5	3	142	OJX802
mar-25	Despacho	66	48	19	6,5	139,5	OCK338
mar-25	Fomento	39,5	19,5	0	0	59	OBI776

Fuente: Elaboración OCI. Tomado de Resolución N° 00248 de 21 de abril de 2025, horas extras de marzo de 2025.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Decreto Nacional N°0199 del 20 de febrero de 2024, que indica:

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras y ajustarlas a las estrictamente necesarias. Las entidades deben verificar que exista relación entre la necesidad y la programación de las horas extras, con el fin de evitar los innecesarios reconocimientos de estas.”

Según la información relacionada con el total de horas extras liquidadas en cada una de las resoluciones, en marzo de 2025 se evidenció un exceso de 81,5 horas sobre el límite establecido. De ese total, 42 horas corresponden al vehículo con placa OJX802 y 39,5 horas al vehículo con placa OCK338. Cabe señalar que, durante dicho mes, el primer vehículo estuvo asignado al Despacho del Viceministerio y el segundo al Despacho del Ministerio.

El Decreto 472 de 2022, en su artículo 23°, establece que “(...) el límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de conductor será de cien (100) horas extras mensuales”.

Como parte de la verificación, mediante radicado No. 2025IE000**2740** del GIT Gestión Administrativa, envió la siguiente aclaración de asignación de los vehículos:

“(...) concerniente a la dependencia a la cual se encontraba asignado el vehículo que utilizó el conductor José Anderson Cediell Ladino durante el periodo en el que se generaron las horas extras identificadas en la Resolución 000248 de 2025, y, de acuerdo con el reporte del profesional de nuestro grupo de trabajo encargado

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

de la gestión de vehículos, se le indica que la dependencia a la que estaba asignado dicho vehículo corresponde al Despacho.

Por tal motivo, la Oficina de Control Interno presenta en la Imagen N° 4 la asignación de los vehículos distribuidos por dependencia, con el propósito de identificar la dependencia responsable del exceso de horas extras registradas por los conductores

Imagen 4 Asignación vehículos durante el mes de marzo de 2025

Dependencia	Placa de vehículo
Secretaría General	OJX 803
Despacho	OCK 339
Recursos y Herramientas	PFU 379
Despacho Viceministerio	OJX 802
Despacho	OCK 338
Fomento y Desarrollo	OBI 776

Fuente: Respuesta radicado No. 2025IE0002740 del GIT Gestión Administrativa.

Así las cosas, se identificó que las dependencias del Despacho del Ministerio y del Viceministerio fueron aquellas en las que se encontraban asignados los conductores relacionados en la Resolución N° 00248 del 21 de abril de 2025, quienes registraron exceso de horas extras. En particular, se estableció que **42** horas correspondieron al vehículo con placa **OJX802**, asignado al Despacho del Viceministerio, y **39,5** horas al vehículo con placa **OCK338**, asignado al Despacho del Ministerio.

2.3.10 Indemnización por vacaciones.

En relación con la indemnización por concepto de vacaciones, durante el período objeto de análisis se registró una disminución del 8%. En el año 2024, dicho rubro ascendió a \$33.691.923, mientras que en 2025 se situó en \$30.840.329. Este último monto corresponde a las obligaciones derivadas de la desvinculación laboral de dos funcionarias, quienes recibieron compensaciones por \$27.930.788 y \$2.909.541, respectivamente, en los meses de marzo y enero del año 2025.

Tabla 17

Comportamiento del gasto por indemnización por vacaciones nómina durante el primer trimestre de 2025 versus el mismo periodo de 2024 (en pesos).

Detalle del gasto	Enero - Marzo		Variación		Vector
	2024	2025	(\$)	(%)	
Indemnización por Vacaciones	\$ 33.691.923,00	\$ 30.840.329,00	-\$ 2.851.594,00	-8%	▼

Fuente: Reporte SIIF Nación al 31 de marzo de 2025.

Por otra parte, según los datos proporcionados por el GIT Talento Humano, de un total de 169 funcionarios, revela que un 34% no ha disfrutado de ningún periodo, mientras que la mayor proporción, correspondiente al 45%, ha tomado únicamente un periodo. Adicionalmente, el 18% ha acumulado dos periodos y solo un 2% presenta tres periodos pendientes. Ver tabla

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

N°18. Estos datos evidencian la existencia de periodos acumulados, lo cual podría tener implicaciones de los pasivos laborales para la entidad.

Esta situación podría llevar a un incumplimiento del artículo 13° del Decreto Ley 1045 de 1978, que establece: “Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio.”

Tabla 18

Cantidad de periodos acumulados de vacaciones

Número de periodos de vacaciones	Distribución porcentual	Cantidad de funcionarios
0	35%	58
1	45%	76
2	18%	30
3	2%	4
Total	100%	168

Fuente: Pasivo vacaciones a 31 de marzo de 2025

Se observó la existencia de cuatro (4) funcionarios que presentan tres periodos de vacaciones pendientes por disfrutar, situación que, en el eventual retiro de dichos funcionarios, incrementaría las indemnizaciones por este concepto y podría estar generando un posible incumplimiento a lo definido en el artículo 13° del Decreto Ley 1045 de 1978.

2.3.11 Prestación de servicios de apoyo técnico y profesionales.

En cuanto a los contratos por prestación de servicios de apoyo, técnico y/o profesional, se identificó aumento de \$34.279.496 lo que representa un **2%**. En el primer trimestre de 2024, el valor por este concepto fue de \$2.056.230.261, mientras que, para el mismo periodo de 2025, el valor fue de \$2.090.230.261.

Tabla 19

Comportamiento del gasto por prestación de servicios de apoyo, técnicos y/o profesionales durante el primer trimestre de 2025 versus el mismo periodo de 2024 (en pesos).

Detalle del gasto	Enero - Marzo		Variación		Vector
	2024	2025	(\$)	(%)	
Prestación de servicios apoyo, técnicos y/o profesionales	\$ 2.056.230.261,00	\$ 2.090.509.757,70	\$ 34.279.496,70	2%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación a 31 de marzo de 2025.

De acuerdo con el anexo del radicado No. 2025IE000**2735** del 11 de abril de 2025, enviado por el GIT de Contratación, se identificó que durante el primer trimestre de 2025 se suscribieron un total de **277** contratos, de los cuales **271** iniciaron su ejecución en ese mismo periodo. El incremento en el monto total en pesos podría estar relacionado con el aumento en los honorarios establecidos para los contratos de prestación de servicios profesionales.

2.4 Sostenibilidad ambiental

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 del Decreto Nacional N°0199 del 20 de febrero de 2024, esta oficina solicitó al GIT Gestión Administrativa, indicar las acciones adoptadas al interior de la Entidad, respecto de la sostenibilidad ambiental, quienes mediante oficio N° 2025IE000**2740** del 11 de abril del año en curso, aportaron el Informe de Sostenibilidad Ambiental – Líneas estratégicas Ministerio del Deporte Sistema de Gestión Ambiental, para el primer trimestre de 2025 y del cual se extraen los siguientes ítems:

“(…)

1. Sistemas implementados de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.

Respuesta: En el Ministerio del Deporte en la sede administrativa se cuenta en todas las unidades sanitarias fluxómetros, que permiten disminuir el consumo de agua.

b) Acciones de fomento a la cultura de ahorro de energía y agua en la Entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos.

Respuesta: Programa de ahorro y uso eficiente del agua Las medidas implementadas procuraran el mantenimiento de la oferta natural del recurso, la conservación de los ecosistemas reguladores y el ciclo hídrico en cumplimiento de la normativa ambiental vigente. Como iniciativas del programa se contempló:

- Realizar el monitoreo mensual al consumo de agua en la entidad, seguimiento que se evidencia en la matriz de control ambiental. (Ver anexo 1).
- Reducir el gasto de agua mediante buenas prácticas de consumo, se ha utilizado la siguiente pieza comunicativa:

Imagen 5

Acciones de promoción de ahorro de energía y agua.



Fuente: Respuesta radicado No. 2025IE0002740 del 11 de abril de 2025 enviado por el GIT de Gestión Administrativa.

Programa de ahorro y uso eficiente de energía.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Como iniciativas del programa se contemplan:

- Realizar un seguimiento mensual al consumo de energía en la entidad, seguimiento que se evidencia en la matriz de control ambiental (Ver anexo 1)
- Reducir el gasto de energía mediante buenas prácticas de consumo, se ha utilizado la siguiente pieza comunicativa:



c) Si existe o se tiene instalado sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos.

Respuesta: No se tiene instalado ningún sistema de ahorro de energía.

d) Políticas implementadas frente a la reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.

Respuesta: Dentro de la política se cuenta con:

Programa de consumo sostenible: Como parte de este programa, se incorpora el Subprograma de Cero de papel para los cuales se buscó fomentar la cultura ambiental mediante piezas de comunicación:

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		



Programa de gestión integral de residuos.

La gestión integral de residuos busca garantizar que los residuos generados, tengan un manejo integral conforme a la normatividad vigente en la materia, incluyendo componentes de prevención, minimización y aprovechamiento. Como iniciativas del programa se contempló:

La instalación de Puntos ecológicos dando cumplimiento al código de colores establecido por a la Resolución No 2184 de 2019.



- *Asegurar una gestión adecuada a los residuos aprovechables, no aprovechables, peligrosos y de tratamiento especial (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), garantizando el apropiado manejo, la separación en la fuente, el almacenamiento, aprovechamiento y la disposición final de acuerdo con la normativa vigente. Para lo cual se cuenta con la entrega del material aprovechable a un reciclador de oficio y se cuenta con contenedores de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) para la entrega responsable.*

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021



- Se genera piezas de comunicación que buscan sensibilizar con la correcta separación en la fuente, resaltando el día del reciclador.



e) La Creación de programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público entre otros.

Respuesta: En la Política de Gestión Ambiental se cuenta con el programa de Movilidad Sostenible, este programa pretende desarrollar acciones o estrategias que promuevan la movilidad sostenible como: el uso de la bicicleta y otros medios de transporte limpios; en este sentido se generó piezas comunicativas alusivas al tema.

f) Diseño del programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Respuesta: No se ha contemplado la compra de energía. La gestión del suministro energético se realiza a través de los contratos de suministro existentes con los proveedores locales.

- **Confirmar si existen o se han realizado suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.**

Respuesta: En relación con el trimestre mencionado, se informa que no se registra ninguna suscripción a periódicos, revistas, publicaciones o bases de datos. Esta ausencia se debe a que el Grupo Interno de Trabajo (GIT) no ha recibido ni tramitado solicitudes de las áreas misionales u oficinas asesoras para este concepto.

De acuerdo con el *Informe de Sostenibilidad Ambiental del Primer Trimestre del Ministerio del Deporte*, la entidad ha establecido el Sistema de Gestión Ambiental en cumplimiento de la Resolución 0533 de 2020, la Ley 1967 de 2019 y la Resolución 1026 de 2021. Por ello, ha logrado consolidar una base normativa y administrativa en el mapa de procesos vigente.

No obstante, la tendencia del consumo de gas natural y energía negativa del periodo del seguimiento normativo de enero y marzo de 2025, por ello, el proceso de gestión ambiental, en el informe de sostenibilidad ambiental, no se presentan análisis detallados sobre las causas de los incrementos identificados, ni se proponen acciones correctivas y preventivas en particular al incremento excesivo del consumo de gas natural y energía en la sede la Villa Deportiva, en el mes de enero de 2025, tal como se puede apreciar en el siguiente reporte:



Lo anterior, llama la atención, dado que, en el mes de enero de la ocupación de atletas, aumenta desde el mes de marzo de cada año. Lo que conlleva, a que el proceso de

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

recursos físicos realice acciones de control frente a la situación detectada, tal como se presenta a continuación:

Medidor **Villa Deportiva** : 62714701

MES DE ENERO

Cuentas	Cant	Medida
62714701	1914	m3

MES DE FEBRERO

Cuentas	Cant	Medida
62714701	547	m3

MES DE MARZO

Cuentas	Cant	Medida
62714701	1399	m3

Por otra parte, el proceso no incluye una interpretación técnica del impacto en la reducción de gases de efecto invernadero ni establece metas de cuantitativas de la emisión y remociones de gases de efecto invernadero - GEI.

Adicionalmente, en el informe de sostenibilidad ambiental se evidencia la recolección de 587 kg de residuos aprovechables, gestionados a través de la organización COPRAT, avalada por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), es acción es positiva frente a las acciones de gestión ambiental. No obstante, se omite información cuantitativa sobre la gestión de residuos peligrosos, especiales o no aprovechables, lo cual deja un vacío importante de información que incide en la austeridad del gasto de la entidad.

Asimismo, se presentan cifras mensuales del consumo de gas en la Villa Deportiva. La tendencia es negativa, ya que hay una variabilidad significativa entre los meses. Sin embargo, el informe no explica las posibles causas de esta variación ni propone acciones para su control, como inspecciones de fugas o mantenimiento preventivo.

En cuanto a la movilidad sostenible, el Ministerio ha promovido el uso de la bicicleta mediante la instalación de bici parqueaderos. No obstante, no se cuenta con indicadores que midan el impacto real de esta acción, como el número de usuarios, la reducción de emisiones por movilidad o la frecuencia de uso.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Además, se establece como objetivo la cuantificación y gestión de emisiones de gases efecto invernadero (GEI). Sin embargo, el informe no presenta datos medidos ni avances concretos en la implementación de metodologías de cálculo o reducción de emisiones.

Finalmente, el informe evidencia la existencia de una estructura formal del Sistema de Gestión Ambiental alineada con la normativa vigente, con responsabilidades claramente asignadas. Se cuenta con mecanismos de seguimiento, indicadores establecidos y evidencia documental (certificados, lecturas, facturas). Además, se han iniciado acciones relevantes en residuos, energía y cultura ambiental.

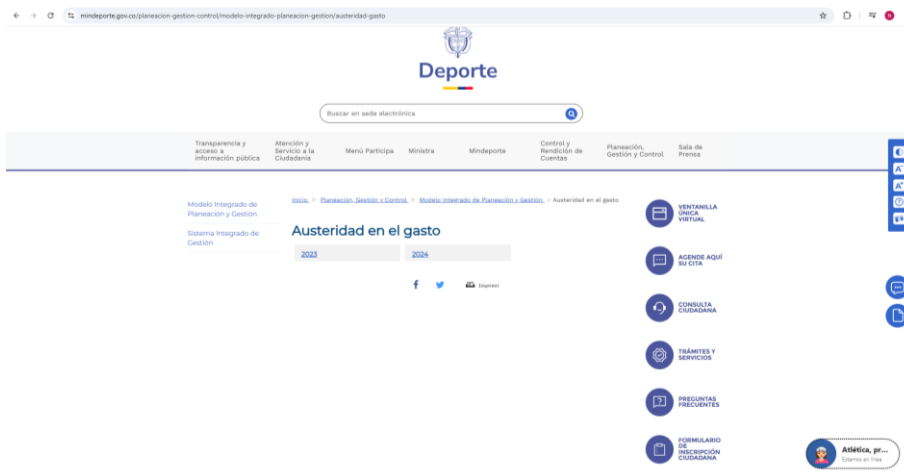
2.5 Decreto Nacional N°0199, del 20 de febrero de 2024.

En virtud de lo consagrado en el artículo 25°, del referido decreto, el cual señala:

“Artículo 25. Reporte Semestral. El informe sobre el recorte y ahorro generado a que se refiere el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 se deberá presentar de acuerdo con el procedimiento que para el efecto establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, la información sobre el cumplimiento del presente decreto deberá ser publicada en las páginas web de cada una de las entidades para consulta de la ciudadanía, en concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública.”

Sobre el particular, el Ministerio no dio cumplimiento, a la publicación del mismo, tal como se puede apreciar en el enlace web <https://www.mindeporte.gov.co/planeacion-gestion-control/modelo-integrado-planeacion-gestion/austeridad-gasto> y captura de pantalla presentada a continuación:



Fuente: <https://www.mindeporte.gov.co/planeacion-gestion-control/modelo-integrado-planeacion-gestion/austeridad-gasto/2024>

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

2.6 Seguimiento aspectos indicados en el Decreto Nacional N°0199, del 20 de febrero de 2024.

La Oficina de Control Interno realizó la verificación trimestral en el resultado y/o avance de los criterios definidos en el Decreto Nacional N°0199, del 20 de febrero de 2024.

Tabla 20 Verificación normativa al cumplimiento de temas relacionados con la austeridad en el gasto público.

Requisitos	Cumplimiento octubre - diciembre de 2024.
Artículo 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal. La planta de personal y la estructura administrativa de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad.	Durante el trimestre objeto de análisis, el Ministerio del Deporte no excedió la planta de personal, definida normativamente. Aspecto con seguimiento dado a conocer en el numeral 2.2 del presente informe.
Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	El Ministerio del Deporte, en cumplimiento del citado artículo, ha realizado la contratación de prestación de servicios con el diligenciamiento de certificado de insuficiencia o inexistencia de personal de planta para contratación, acorde al instructivo interno publicado en el Aplicativo Isolución: Solicitud certificado de inexistencia de personal. Aspecto con seguimiento dado a conocer en el numeral 2.3.11 del presente informe.
Artículo 4. Horas extras y vacaciones. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias. Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.	Con relación al comportamiento del gasto por horas extras, durante el trimestre objeto de estudio, se presentó un incremento equivalente al 34%. Aspecto con seguimiento dado a conocer en el numeral 2.3.9 de este informe. En cuanto a la indemnización por vacaciones presentó una disminución equivalente al 8%. En el numeral 2.3.10 del presente informe, se refleja el análisis respectivo.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Requisitos	Cumplimiento octubre - diciembre de 2024.
Artículo 5. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben abstenerse de: a. Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, el ornato o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. b. Hacer cambio de sede. c. Adquirir bienes muebles.	Mediante oficio N° 2025IE0002735 del 11 de abril de 2025, el GIT de Contratación remitió la base de datos de los contratos suscritos durante el primer trimestre de vigencia 2025, en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.
Artículo 7. Suministro de tiquetes. Todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de funcionarios de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán hacerse en clase económica, salvo los debidamente justificados ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, siempre y cuando el viaje tenga una duración de más de ocho (8) horas.	Se realizó la validación de la información suministrada por el GIT Gestión Administrativa el 10 de febrero de 2025, con radicado N°2024IE0010036 y, durante el trimestre objeto de análisis, se generaron 597 tiquetes, de los cuales, 408 fueron solicitados con una antelación menor o igual a 3 días. En el numeral 2.2.12 del presente informe, se relaciona el análisis respectivo.
Artículo 8. Reconocimiento de viáticos. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación adoptarán medidas para garantizar la austeridad de los gastos que generen las comisiones al interior o al exterior del país por concepto de viáticos, para lo cual tendrán en cuenta los montos máximos fijados anualmente para cada rango salarial en el decreto de viáticos correspondiente. Adicionalmente, las entidades deberán aplicar los siguientes parámetros:	En el numeral 2.3.7 del presente informe, se puede encontrar el análisis realizado respecto al reconocimiento de viáticos, el cual presentó una disminución equivalente al 10% para las comisiones de servicios (funcionarios) y del 41% para los gastos por desplazamiento (contratistas). Para el trámite de viáticos, como medio de control se cuenta con los formatos GF-FR-002, GF-FR-003 y GF-FR-031 generados por el GIT Gestión Financiera y Presupuestal.
Artículo 9. Delegaciones oficiales. En los casos de delegaciones oficiales las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional deberán conferir comisión de servicios a los servidores públicos cuya participación sea estrictamente necesaria por la relación de las funciones del empleo que desempeñan con el objeto de la misma.	Durante el trimestre objeto de estudio, no se evidenciaron gastos por este concepto.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Requisitos	Cumplimiento octubre - diciembre de 2024.
Artículo 10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior. Toda comisión de servicios y de estudios al exterior de servidores públicos de entidades que pertenecen a la Rama Ejecutiva del orden nacional, deberá contar con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.	Durante el trimestre objeto de estudio, no se evidenciaron gastos por este concepto. Dicha información se encuentra discriminada en el numeral 2.3.7 del presente informe.
Artículo 11. Eventos. Es responsabilidad de cada entidad la organización y realización de eventos, para los cuales se deben observar las siguientes medidas de austeridad: a. Realizar únicamente los eventos que sean estrictamente necesarios para la entidad y privilegiar, en su organización y desarrollo, el uso de auditorios o espacios institucionales. b. Coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del Estado que tengan necesidades de capacitación análogas o similares. c. Racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios. d. Racionalizar la papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones, privilegiando el uso de las tecnologías de información y las comunicaciones.	Mediante oficio N° 2025IE0002735 del 11 de abril de 2025, el GIT de Contratación remitió la base de datos de los contratos suscritos durante el primer trimestre de la vigencia 2025, en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.
Artículo 12. Esquemas de seguridad. La Unidad Nacional de Protección y la Dirección de Protección de la Policía Nacional, con acatamiento al marco legal y reglamentario, deberán en lo posible efectuar una revisión a los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y, procurar, reducir su conformación.	El esquema de seguridad de la actual Ministra del Deporte, es asumido directamente desde la Presidencia de la Republica. Lo correspondiente al uso de vehículo asignado a la Ministra y los gastos por desplazamiento para dicho esquema a otras ciudades, son asumidos por la Entidad, de acuerdo con la información suministrada por el Coordinador del GIT Administrativa.
Artículo 13. Vehículos oficiales. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán	Mediante oficio N°2025IE0002735 del 11 de abril de 2025, el GIT de Contratación remitió la base de datos de los contratos suscritos

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Requisitos	Cumplimiento octubre - diciembre de 2024.
abstenerse de adquirir vehículos automotores.	durante la vigencia 2024, en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.
Artículo 14. Ahorro en publicidad estatal. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocióne la gestión del Gobierno Nacional, (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, entre otros), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.	Mediante oficio N°2025IE0002735 del 11 de abril de 2025 , el GIT de Contratación remitió la base de datos de los contratos suscritos durante la vigencia 2024, en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.
Artículo 15. Papelería y telefonía. Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán: a - Utilizar medios digitales. b. Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina. c. Racionalizar llamadas telefónicas. d. Contratar planes corporativos de telefonía móvil.	En el numeral 2.2.1 , del presente informe, en el ítem, Telefonía fija y Telefonía Celular, se puede encontrar el análisis realizado al respecto. Mediante memorando de fecha 14 de mayo de 2025, con radicado 2025IE0004135 , el Grupo Interno de Trabajo de Tecnologías de la información TIC'S, indicó que, de acuerdo con el aplicativo paper cut, el consumo de papel durante el primer trimestre de 2025 fue de 83.430 , páginas, mientras que, para el mismo periodo del año 2024, fue de 245.080 , es decir un aumento del 294%.
Artículo 16. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos. Las suscripciones a bases de datos electrónicas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario. Las licencias se adquirirán en las cantidades suficientes para suplir las necesidades del servicio.	Mediante oficio N° 2025IE0002735 del 11 de abril de 2025 , el GIT de Contratación remitió la base de datos de los contratos suscritos durante la vigencia 2024, en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.
Artículo 17. Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos. Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación.	Mediante oficio 2025IE0002735 del 11 de abril de 2025 , el GIT de Contratación remitió la base de datos de los contratos suscritos durante la vigencia 2024, en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.
Artículo 18. Condecoraciones.	Mediante oficio 2025IE0002735 del 11 de abril de 2025 , el GIT de Contratación remitió la base de datos de los contratos suscritos

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Requisitos	Cumplimiento octubre - diciembre de 2024.
Queda prohibido el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación.	durante la vigencia 2024, en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.
Artículo 19. Sostenibilidad ambiental. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, en materia ambiental, deberán adoptar las siguientes acciones: a. Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores. b. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos. c. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos. d. Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología. e. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros. f. Diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional. Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 10%, respecto del consumo del año anterior.	En el numeral 2.3.1, del presente informe, se puede observar el comportamiento presentado en el consumo en servicios públicos. Así mismo, en el numeral 2.4, se indican las actividades adelantadas por parte del GIT de Gestión Administrativa que, con relación a las medidas adoptadas por la Entidad, respecto de la sostenibilidad ambiental.

Fuente: Reporte SIIF Nación a 31 de marzo de 2025. – Información reportada por los procesos responsables.

2.7 Seguimiento Planes de Mejoramiento.

Al cierre del presente informe, se verificó el avance y gestión de los Planes de Mejoramiento en el Sistema de Gestión Isolución, identificando cuatro (4) Observaciones y ocho (8) hallazgos, correspondientes a seguimientos a la Austeridad en el Gasto Público anteriores, de los cuales, cinco (5) se encuentran en estado vencido, asimismo, la gestión de los planes refleja que supera el plazo dado en el procedimiento interno, el cual corresponde a tres (3) meses. (Ver ilustración N°18).

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Tabla 21 Resumen de Observaciones en estado abierto y/o vencido al cuarto trimestre de 2024.

No.	Tipo	Número	Proceso	Fecha Hallazgo	Fecha Cierre Proyectada	Estado	Condición
1	Observación	343	Fomento al Desarrollo Humano y Social	3-may-22	29-feb-24	Vencida, no presenta Plan de Mejoramiento	Plazo en solicitud de tickets
2	Observación	344	Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica	3-may-22	31-dic-24	Vencida	Plazo en solicitud de tickets
3	Observación	410	Altos logros	31-oct-22	31-dic-24	Vencida	Plazo en solicitud de tickets
4	Observación	431	Gestión de los Recursos Físicos	28-dic-22	29-nov-24	Abierta	Solicitud de tickets
5	Observación	446	Gestión del Talento Humano	3-abr-23	15-nov-23	Vencida, no presenta Plan de Mejoramiento	Suministro de información
6	Observación	586	Gestión de los Recursos Físicos	3-abr-25	3-jul-25	Abierta	Suministro de información
7	Hallazgo	1312	Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica	31-oct-22	31-dic-24	Vencido	Gestión planes de mejoramiento
8	Hallazgo	1313	Diseño Estratégico	31-oct-22	28-jun-24	Abierta	Reporte semestral austeridad al gasto
9	Hallazgo	1314	Fomento al Desarrollo Humano y Social	31-oct-22	30-sep-23	Vencido	Gestión planes de mejoramiento
10	Hallazgo	1360	Gestión de los Recursos Físicos	3-abr-23	6-may-25	Abierta	Comparendos por infracciones de tránsito
11	Hallazgo	1362	Gestión del Talento Humano	3-abr-23	31-mar-25	Abierta	Administración de vacaciones
12	Hallazgo	1363	Fomento al Desarrollo Humano y Social	3-abr-23	30-sep-23	Vencido, no presenta Plan de Mejoramiento	Comparendos por infracciones de tránsito
13	Hallazgo	1423	Gestión del Talento Humano	14-sep-23	31-mar-25	Vencida	Pago de horas extras

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

No.	Tipo	Número	Proceso	Fecha Hallazgo	Fecha Cierre Proyectada	Estado	Condición
14	Hallazgo	1531	Fomento al Desarrollo Humano y Social	13-nov-24	21-feb-25	Vencido	Pernoctación vehículos del Ministerio en el parqueadero de la entidad
15	Hallazgo	1532	Inspección, Vigilancia y Control	13-nov-24	21-feb-25	Vencido	Pernoctación vehículos del Ministerio en el parqueadero de la entidad
16	Hallazgo	1533	Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica	13-nov-24	21-feb-25	Vencido	Pernoctación vehículos del Ministerio en el parqueadero de la entidad

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Isolución corte al 30/05/2025

Considerando que las seis observaciones están vencidas y que la condición frecuente es el plazo de solicitud de tiquetes, además de que, de los diez hallazgos, tres están abiertos, y siete vencidos. En general, las condiciones comunes son: comparendos por infracciones de tránsito, administración de vacaciones, pago de horas extras, pernoctación de vehículos del Ministerio y falta de suministro de información por parte del proceso de recursos físicos.

Se observa una tendencia de vencimiento en las observaciones y hallazgos, lo que sugiere una necesidad de mejorar la gestión y seguimiento por cada uno de los procesos responsables, ya que existen planes registrados desde la vigencia 2022, y aún no han sido gestionados por parte del proceso.

3. RESULTADOS:

Analizada la información reportada por cada uno de los procesos, con apoyo de la información consultada en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, se identificó dos (2) observaciones, tres (3) hallazgos y dos (2) oportunidades de mejora, que se detallan a continuación:

Tabla N°3: Oportunidades de Mejora, Hallazgos y observaciones Identificadas

Código	Título	Proceso responsable
H – RF – 02 – 2025	Incumplimiento en la Publicación del Reporte Semestral de Austeridad. Nuevo hallazgo.	*Gestión de los Recursos Físicos (RF)
O – RF – 01 – 2025	Suministro de información - Reiterativo	*Gestión de los Recursos Físicos (RF)
H – GH – 03 – 2023	Vacaciones funcionarios de planta – Reiterativo.	*Gestión del Talento Humano (GH)

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Código	Título	Proceso responsable
OM – RF – 03 – 2023	Comparendos por infracciones de tránsito – Reiterativo.	*Gestión de los Recursos Físicos (RF). *Fomento al Desarrollo Humano y Social (FD)
OM – RF – 04 – 2024	Gestión planes de mejoramiento – Reiterativo.	* Fomento al Desarrollo Humano y Social (FD) * Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica (ATC).
H – GH – 01 – 2023	Pago de horas extras – Reiterativo.	*Gestión del Talento Humano
O – RF – 01 – 2022	Solicitud de tiquetes – Reiterativo.	*Gestión de los Recursos Físicos. *Altos logros. *Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica. *Fomento al Desarrollo Humano y Social

Fuente: Elaboración OCI.

H – RF – 02 – 2025 INCUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN DEL REPORTE SEMESTRAL DE AUSTERIDAD

Condición:

Se evidenció el incumplimiento por parte del Ministerio del Deporte de lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 1336 de 2021, el cual establece la obligación de publicar en la página web institucional el informe semestral relacionado con el recorte y ahorro generado, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, conforme a lo señalado en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.

Criterio:

Conforme a lo señalado en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, "*La información sobre el cumplimiento del presente decreto deberá ser publicada en las páginas web de cada una de las entidades para consulta de la ciudadanía, en concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública.*" Al momento de la verificación realizada a través del enlace oficial del Ministerio del Deporte <https://www.mindeporte.gov.co/planeacion-gestion-control/modelo-integrado-planeacion-gestion/austeridad-gasto>, se constató que dicha publicación no se encuentra vigente para consulta, lo que configura un incumplimiento de la normativa vigente y vulnera los principios de publicidad, transparencia y acceso a la información pública.

Posibles causas identificadas por la Oficina de Control Interno:

- Falta de seguimiento a las obligaciones normativas vigentes.
- Desconocimiento o interpretación limitada del marco normativo de la Ley 2155 de 2021.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

- Ausencia de mecanismos de control y verificación sobre la publicación de información obligatoria.

Descripción del riesgo

La omisión en la publicación del informe de austeridad, como se evidenció en el hallazgo, refleja debilidades de seguimiento, control y rendición de cuentas. Si bien, en el mapa de riesgos vigente del proceso de recursos físicos, no existe, un riesgo directamente relacionado, se identifica que:

Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por la falta de control sobre la asignación y traslado de los bienes de propiedad del Ministerio del Deporte debido a la inexistencia de procedimientos asociados al proceso de recursos físicos frente al tema de inventario.

La omisión en la publicación del informe de austeridad demuestra la debilidad de integridad, incluyendo la posibilidad de actos indebidos relacionados con el uso o apropiación de los recursos físicos de la entidad.

Efectos

- Incumplimiento normativo de lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021³
- Pérdida de confianza ciudadana por falta de información pública disponible.
- Debilidades en la política de rendición de cuentas y gestión de la transparencia de la información institucional.

4. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES REITERATIVAS

Se identificaron debilidades de control que han sido incluidas en seguimientos anteriores, las cuales se relacionan a continuación.

O – RF – 01 – 2025 SUMINISTRO DE INFORMACIÓN. Reiterativo para el proceso de Gestión de Talento Humano.

Condición:

De la información remitida por GIT Gestión Administrativa mediante Gesdoc N°2025IE0000625 del 10 de febrero de 2025, quedó pendiente presentar el reporte de fechas de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del Ministerio correspondiente al periodo de octubre a diciembre de 2024.

³ Consulta web <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=170902>

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Igualmente, no se recibió justificación sobre el pago de mantenimiento de vehículos con cargo al rubro de inversión, asimismo de la información relacionada con la verificación del costo de mantenimiento, dato relevante para el punto 2.2.6 del presente informe. También quedó pendiente la información sobre las acciones tomadas respecto a los comparendos por infracciones de tránsito impuestas a los vehículos del Ministerio del Deporte, específicamente a los de placas OCK339 y OBI776.

H – GH – 02 – 2024 – VACACIONES FUNCIONARIOS DE PLANTA – Reiterativo:

Condición:

Con el presente seguimiento normativo se evidenció que siete (7) funcionarios tienen tres (3) periodos de vacaciones acumulados, situación que, en el eventual retiro de dichos funcionarios, incrementaría la liquidación por concepto de indemnización por este concepto y podría estar generando un posible incumplimiento a lo definido en el artículo 13 del Decreto Ley 1045 de 1978.

El presente hallazgo es reiterativo toda vez que se observó la misma condición en el informe radicado el 3 de abril de 2023, mediante GESDOC N° 2023IE0002300, y en el Sistema Integrado de Gestión Isolución, se encuentra registrado bajo el código N°1362 desde el 3 de abril de 2023 en estado abierto para su gestión antes del 31/03/2025.

Ahora bien, con respecto a la verificación del presente seguimiento trimestral de octubre a diciembre de 2024, se identificó la existencia de tres funcionarios que presentan tres periodos de vacaciones pendientes por disfrutar, situación que, en el eventual retiro de dichos funcionarios, incrementaría las indemnizaciones por este concepto y podría estar generando un posible incumplimiento a lo definido en el artículo 13° del Decreto Ley 1045 de 1978.

H – RF – 03 – 2024 – COMPARENDOS POR INFRACCIONES DE TRANSITO – Reiterativo:

Condición:

*Se observa de manera reiterada en el Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito – SIMIT, en 3 vehículos (30%) de propiedad y/o a cargo de la Entidad, presentan comparendos por infracciones de tránsito, por total de **\$2.521.186,00**. (ver ilustración N°5), situación que va en contravía a lo definido en el Decreto N°0199 del 20 de febrero de 2024 y la Resolución Interna N°000866 del 28 de agosto de 2023.*

El presente hallazgo es reiterativo toda vez que se ha evidenciado desde el informe realizado al Seguimiento a la Austeridad para el IV Trimestre de 2022, el cual fue radicado el 3 de abril de 2023, mediante GESDOC N° 2023IE0002300, y en el Sistema Integrado de Gestión Isolución, se encuentran registrados bajo los códigos N°1360 – 1363 desde el 3 de abril de 2023 en estado Abierto.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Con respecto a este seguimiento se ha llevado a cabo desde el cuarto trimestre de 2022, toda la vigencia 2023 y 2024; durante este periodo, se ha observado un incremento que dichas infracciones han tenido en virtud de los intereses de mora, tal como se puede apreciar en el presente informe.

H – RF – 04 – 2024 – GESTIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO – Reiterativo:

Condición:

Se evidenció en el aplicativo ISOLUCION (módulo mejora), con corte al 30 de octubre de 2024, una (1) observación y cuatro (4) hallazgos, los cuales se encuentran en estado vencido correspondientes a seguimientos a la Austeridad en el gasto Público anteriores. (Ver ilustración N°17).

El presente hallazgo es reiterativo toda vez que se evidenció en el informe radicado el 30 de noviembre de 2023, mediante GESDOC N°2023IE0012694 y en el Sistema Integrado de Gestión Isolución, se encuentran registrados bajo los códigos N°1312 – 1314 desde el 3 de octubre de 2022.

El presente hallazgo es reiterativo, no genera un plan de mejoramiento y aplica para los siguientes procesos: Fomento al Desarrollo Humano y Social (FD), cuyo plan de mejoramiento venció el 30/09/2023, y Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica (ATC), cuyo plan de mejoramiento venció el 31/12/2024.

H – GH – 01 – 2023 - PAGO DE HORAS EXTRAS – Reiterativo:

Condición:

Como producto del análisis realizado a los documentos aportados por el proceso de Gestión del Talento Humano (GH), se identificó que, el pago de las horas extras realizado a tres (3) conductores de la entidad, durante los meses de abril, mayo y junio de 2023, excedieron los límites a nivel normativo, tanto en el número de horas liquidadas como, del valor de liquidación de dichas horas extras con respecto a la asignación básica mensual del cargo de conductor.

Gesdoc 2023IE0009307 Informe Seguimiento Normativo a la Austeridad en el Gasto Público.” Auditores: Wilfredo Salazar Rivera – Laura Vanesa Calderón

En el Sistema Integrado de Gestión Isolución, se encuentra registrado bajo el código N°1423 desde el 14 de septiembre 2023 en estado Abierto.

En cuanto a la verificación del seguimiento trimestral de octubre a diciembre de 2024, se identificó, como resultado del análisis de los documentos aportados por el proceso de Gestión del Talento Humano (GH), que el pago de las horas extras a cinco (5) conductores de la entidad durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024 excedió los límites normativos, tanto en el número de horas liquidadas.

O – RF – 01 – 2022 - SOLICITUD DE TIQUETES – Reiterativo:

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Condición:

Se evidenció inoportunidad del 61% de adquisición de tiquetes por parte de los solicitantes, es decir que no se está gestionando con el tiempo suficiente de planeación, lo que incide en el incumplimiento de los principios de economía, objetividad, eficiencia, eficacia, racionalidad y austeridad en el gasto público.

En el Sistema Integrado de Gestión Isolución, se encuentran registrados los planes de mejoramiento bajo los códigos N°431, 410, 344 y 343 (este último sin plan de mejoramiento), y todos están en estado vencido.

En cuanto a la verificación del seguimiento trimestral de octubre a diciembre de 2024, se identificó, del total de los tiquetes aéreos adquiridos por la Entidad (597 tiquetes), 189 de ellos, es decir un **32%**, fueron adquiridos con menos de 3 días de antelación a la fecha de salida del vuelo, presentando posible incumplimiento del plazo definido para su gestión en los lineamientos internos. (Circular Interna No 20 del 28 de octubre de 2019).

5. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL SEGUIMIENTO:

La Oficina de Control Interno recibió por parte del proceso de recursos físicos, de información relacionada con temas de servicios públicos, tiquetes aéreos, mantenimiento de vehículos, Seguimiento infracciones de tránsito y sostenibilidad ambiental mediante radicado N° 2025IE0002459 del 09 de junio de 2025 a las 21:39 en los términos siguientes:

De acuerdo con el informe preliminar auditoria de seguimiento normativo y monitoreo a la Austeridad en el gasto público, primer trimestre 2025 de manera atenta le remitimos la réplica correspondiente a los hallazgos y observaciones relacionados en el mismo, como los siguientes soportes:

CONSOLIDADO MANTENIMIENTO ENERO-MARZO 2025 base Excel.
SOPORTES MTTO VEHICULOS ENERO-MARZO 2025.
2025IE0002459 medidas de Austeridad.
2025IE0002460 Mediad de Austeridad.
Informe Ocade - Manifiestos.

Al revisar el contenido de los documentos aportados en la respuesta N° 2025IE0002459, se destaca la manifestación de argumentos citados, así:

2.3.1 Servicios Públicos

Se informa que el Ministerio del Deporte tiene contratado con la empresa DIRECTV dos servicios, correspondientes a las siguientes cuentas:

- Cuenta N° 78349479: Ubicada en la sede principal, CR 68 # 55 – 65.
- Cuenta N° 94041195: Ubicada en la sede del CAR, CL 63 # 59 A – 06.

Para el año 2024, los pagos realizados fueron los siguientes:

- Cuenta N° 78349479: \$761.200
- Cuenta N° 94041195: \$182.100

Según el comparativo que se presenta en la siguiente tabla, estos valores experimentaron un aumento del 13%, debido a factores como el incremento del índice de precios al consumidor (IPC),

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

el costo de programación, la inflación y el comportamiento del mercado. En consecuencia, para el año 2025, los valores a pagar son los siguientes:

- Cuenta N° 78349479: \$851.800
- Cuenta N° 94041195: \$217.200

Imagen 6 Comparativo 2024 vs. 2025 facturación primer trimestre - DIRECTV

2024 PRIMER TRIMESTRE / ENERO; FEBRERO; MARZO					2025 PRIMER TRIMESTRE / ENERO; FEBRERO; MARZO				
FECHA DE FACTURACION	Entidad	N° Cuenta	N° Factura	Valor MINDEPORTE	FECHA DE FACTURACION	Entidad	N° Cuenta	N° Factura	Valor MINDEPORTE
17/01/2024	DIRECTV	78349479	131409261	\$ 761,200	15/01/2025	DIRECTV	78349479	135652469	\$ 851,800.00
17/01/2024	DIRECTV	94041195	131403289	\$ 182,100	15/01/2025	DIRECTV	94041195	135648225	\$ 217,200.00
14/02/2024	DIRECTV	78349479	131795209	\$ 761,200	12/02/2025	DIRECTV	94041195	135961103	\$ 217,200.00
14/02/2024	DIRECTV	94041195	131788938	\$ 182,100	12/02/2025	DIRECTV	78349479	135964845	\$ 851,800.00
14/03/2024	DIRECTV	78349479	132170481	\$ 761,200.00	14/03/2025	DIRECTV	94041195	136264127	\$ 217,200.00
14/03/2024	DIRECTV	94041195	132164440	\$ 182,100.00	14/03/2025	DIRECTV	78349479	136267840	\$ 851,800.00
				\$ 2,829,900					\$ 3,207,000.00

Fuente: Respuesta 2025IE0002459 del 09 de junio de 2025 – GIT Administrativa.

Telefonía fija

Con relación al punto de aumento del 22 % en los servicios de Telefonía fija, se encuentra una diferencia reportada en los valores comparados entre los primeros trimestres de 2024 y 2025. Por lo anterior una vez realizada la verificación de los pagos realizados durante el primer trimestre del año 2025 corresponden a un valor de \$ 23.825.254, según se presenta en el siguiente cuadro comparativo:

Por lo anterior se adjuntan en el siguiente enlace Onedrive
TELEFONIA FIJA 2025 ENE-MAR

las facturas pagadas a las empresas ETB cuentas 12053734880; 12054128490 y MOVISTAR 180754959 durante el primer trimestre del año 2025.

Por lo anterior informando una diferencia relacionada en el Informe Preliminar de seguimiento normativo versus la cifra que se presenta en la presente replica

2.3.3 Seguimiento infracciones de tránsito

De acuerdo con lo observado, me permito informar que, desde el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa, durante la presente vigencia, se han adelantado gestiones con el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Presupuestal, con el propósito de realizar las acciones pertinentes para el pago de las multas relacionadas con vehículos oficiales.

En este sentido, el día 16 de abril se remitió el correo electrónico titulado “Solicitud de indicación de rubro para pago de multas de vehículos”, mediante el cual se solicitó orientación sobre la fuente presupuestal correspondiente. En mesa de trabajo posterior, se indicó que, para poder efectuar el pago, es necesario realizar un trámite de traslado presupuestal, así como la modificación del decreto de liquidación de la actual vigencia fiscal. Lo anterior implica un procedimiento administrativo que, por su naturaleza, puede tomar un tiempo considerable.

En este contexto, desde el G.I.T de Gestión Administrativa ya cuenta con la proyección de la resolución respectiva para el pago de la multa, la cual se encuentra actualmente a la espera de la modificación presupuestal mencionada, con el fin de poder continuar con el trámite correspondiente.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

2.3.4 mantenimiento de vehículos.

De acuerdo con lo observado, y con el fin de atender las falencias evidenciadas respecto a la gestión de la información y documentación requerida por la Oficina de Control Interno (OCI), el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa adelantó acciones correctivas durante el mes de abril de 2025. En ese sentido, se contrató un profesional encargado de realizar el seguimiento a las actividades relacionadas con la flota automotor del Ministerio del Deporte.

Como parte de sus funciones, dicho profesional ha venido consolidando una base de datos que permite el registro detallado de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados a cada uno de los vehículos oficiales. Esta medida busca garantizar un control más riguroso, trazabilidad documental y soporte técnico ante los requerimientos de los entes de control.

Adicionalmente, se anexa base de datos denominada CONSOLIDADO MANTENIMIENTO ENERO-MARZO 2025, y documento en PDF denominado SOPORTES MTTO VEHICULOS ENERO-MARZO 2025.

2.3.7 Tiquetes aéreos.

En atención al presente requerimiento, se informa que, a pesar de las acciones implementadas por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa, persiste la problemática relacionada con la expedición y atención de solicitudes de tiquetes aéreos con plazos inferiores a tres (3) días calendario previos a la fecha de desplazamiento.

Durante las vigencias objeto de análisis, se han desarrollado campañas de divulgación dirigidas a servidores públicos y contratistas, con el propósito de generar conciencia sobre el impacto presupuestal que conlleva esta práctica. Dichas acciones han incluido el envío de comunicaciones institucionales a las direcciones misionales y de apoyo, así como mensajes formales dirigidos al despacho de la señora Ministra. En dichas comunicaciones se ha advertido que la adquisición de tiquetes bajo condiciones de inmediatez incrementa de manera significativa el costo unitario, lo cual repercute negativamente en el cumplimiento de las directrices establecidas en el Plan de Austeridad del Gasto.

Como evidencia de lo anterior, se remite a través del siguiente enlace de OneDrive el consolidado de mensajes enviados. Este archivo contiene los correos electrónicos emitidos, los cuales constituyen prueba documental de las alertas reiteradas al personal vinculado a la Entidad, incluidos funcionarios, contratistas y el despacho ministerial. No obstante, a la fecha, no se han observado cambios sustanciales en la práctica mencionada.

Por lo tanto, de considerarlo pertinente, se sugiere a la Oficina de Control Interno valorar la posibilidad de extender esta observación a las Direcciones misionales, así como a los despachos del señor viceministro y la señora Ministra, teniendo en cuenta la reiteración del hallazgo en los informes de seguimiento normativo correspondientes a las vigencias 2022, 2023 y 2024.

2.4 Sostenibilidad ambiental.

Con respecto al consumo eficiente de Gas y Energía, se promueve a realizar un consumo sostenible de los servicios públicos en la entidad.

Se envía correo electrónico a la Coordinación de la Villa Deportiva para revisar que aspectos pudieron haber generado el consumo de energía y gas.

*Es importante resaltar que el contrato **CAIP-897-2022**, cuyo objeto es “Contrato de apoyo para el fortalecimiento y mejoramiento de condiciones del Centro de Alto Rendimiento en Altura de Bogotá D.C. – Villa Deportiva”, se encuentra actualmente bajo la supervisión del Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura, adscrito a la Dirección de Recursos y Herramientas.*

*En atención a esta situación, mediante Comunicación Interna No. **2025IE0002459** del 27 de marzo de 2025, el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa requirió formalmente al supervisor del contrato implementar medidas de austeridad en el uso de servicios públicos. Asimismo, se solicitó*

	PROCESO		Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA		CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO		Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

evaluar la viabilidad de que los costos asociados al consumo de servicios públicos de la Villa Deportiva sean asumidos con cargo al contrato mencionado, en razón del impacto significativo que este componente está generando sobre el presupuesto de funcionamiento de la Entidad. Sin embargo, a la fecha no se ha recibido respuesta por parte del G.I.T de Infraestructura respecto a las acciones adoptadas o las determinaciones definidas en el marco de dicha solicitud.

Adicionalmente, mediante Comunicación Interna No. 2025IE0002460, el G.I.T de Gestión Administrativa alertó al ordenador del gasto sobre los altos costos que representa el pago de los servicios públicos de la Villa Deportiva, y solicitó su colaboración para requerir tanto a la Dirección de Recursos y Herramientas como al supervisor del contrato, arquitecto Jorge Niño, la evaluación de una posible modificación contractual que permita incluir la asunción de estos gastos dentro del alcance del contrato CAIP-897-2022.

Esta coordinación ha reiterado en varias oportunidades la necesidad urgente de dicha modificación, a fin de mitigar el impacto que esta situación continúa generando sobre el presupuesto de funcionamiento de la Entidad.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a la **Oficina Asesora de Control Interno** asignar esta observación al **Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura**, para que, en el marco de sus competencias, emita una respuesta formal y justifique las acciones realizadas o proyectadas en relación con los incrementos generados y su vínculo con la supervisión del contrato **CAIP-897-2022**.

Dentro de la actualización de la política de gestión ambiental de noviembre de 2024, se incluyó el programa de Huella de Carbono, en el cual se establece la necesidad de cuantificar las emisiones y remociones de gases de efecto invernadero (GEI) de la entidad, así como identificar las acciones específicas para mejorar su gestión. En el mes de abril fueron aprobados los registros y formatos que conforman el procedimiento de gestión ambiental, el cual fue oficialmente aprobado en mayo del presente año. (Ver GA-PO-001 Política de Gestión Ambiental, GA-PD-006 Procedimiento de Gestión Ambiental, GA-FR-039 Inventario de Fuentes de emisión de Huella de Carbono_v1.)

Imagen 7 Relación documentos proceso Gestión Ambiental en Isolación

Número	Actividad	Estado de Documento	Usuario Revisión/Aprobación	Fecha	Fecha Actualización	Permisos de Selección	Permisos de Consulta	Modalidad	Vista previa	Nombre	Versión	Código	Autor	Proceso
1	1	Aprobado	Enrique Peña Nieto	22/Sep./2022	23/Abr./2025			Formato	1	MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES v1	1	GA-FR-027	Enrique Peña Nieto	Gestión Ambiental
2	2			28/Dic./2022	28/Dic./2022			Documento Interno	1	Memorandum GA-Tiemor-Matrimonio 2022		GA-CD-006	Enrique Peña Nieto	Gestión Ambiental
3	3	Aprobado	Luis David Garzón Chaves	06/Nov./2024	03/Mar./2025			Política	1	MANEJO AMBIENTAL v1	2	GA-PO-002	oLlameación	Gestión Ambiental
4	4	Aprobado	Luis David Garzón Chaves	06/Nov./2024	03/Mar./2025			Política	1	GESTIÓN AMBIENTAL v2	2	GA-PO-001	oLlameación	Gestión Ambiental
5	5	Aprobado	Luis David Garzón Chaves	10/Dic./2024	11/Dic./2024			Formato	1	REGISTRO DE USO DE BIODIVERSIDAD v1	1	GA-FR-033	oLlameación	Gestión Ambiental
6	6	Aprobado	Luis David Garzón Chaves	11/Dic./2024	26/Feb./2025			Formato	1	EVALUACIÓN DE PROYECTOS CON CONTENEDORES DE SOSTENIBILIDAD v1	1	GA-FR-034	oLlameación	Gestión Ambiental
7	7	Aprobado	Luis David Garzón Chaves	11/Dic./2024	12/Dic./2024			Formato	1	REGISTRO DE MANEJO AMBIENTAL v1	1	GA-FR-035	oLlameación	Gestión Ambiental
8	8	Aprobado	Miguel Antonio De La Hoz García	23/Dic./2024	22/Mar./2025			Formato	1	MATRIZ CONTROL AMBIENTAL v1	1	GA-FR-036	oLlameación	Gestión Ambiental
9	9	Aprobado	Miguel Antonio De La Hoz García	21/Mar./2025	22/Mar./2025			Formato	1	Registro de Biodiversidad v1	1	GA-FR-037	Delcy Lucero Samatá Aldana	Gestión Ambiental
10	10	Aprobado	Miguel Antonio De La Hoz García	21/Mar./2025	22/Mar./2025			Formato	1	Matriz de Gestión Ambiental v1	1	GA-FR-038	Delcy Lucero Samatá Aldana	Gestión Ambiental
11	11	Aprobado	Miguel Antonio De La Hoz García	28/Mar./2025	03/Abr./2025			Formato	1	Inventario de Fuentes de emisión de Huella de Carbono v1	1	GA-FR-039	Delcy Lucero Samatá Aldana	Gestión Ambiental
12	12	Aprobado	Miguel Antonio De La Hoz García	28/Mar./2025	28/Mar./2025			Formato	1	Plan de participación Gestión ambiental v1	1	GA-FR-040	Delcy Lucero Samatá Aldana	Gestión Ambiental
13	13	Aprobado	Miguel Antonio De La Hoz García	07/Abr./2025	28/Mar./2025			Guía	1	Guía de Campañas ambientales v1	1	GA-GU-001	oLlameación	Gestión Ambiental
14	14	Aprobado	Miguel Antonio De La Hoz García	08/Abr./2025	28/Mar./2025			Procedimiento	1	Procedimiento Gestión Ambiental v1	1	GA-PD-006	Delcy Lucero Samatá Aldana	Gestión Ambiental
15	15	Aprobado	Miguel Antonio De La Hoz García	08/Abr./2025	28/Mar./2025			Procedimiento	1	Procedimiento actualización Reglamento v1	1	GA-PD-007	Delcy Lucero Samatá Aldana	Gestión Ambiental

Fuente: Respuesta 2025IE0002459 del 09 de junio de 2025 – GIT Administrativa.

Era necesario definir primero los documentos del procedimiento de gestión ambiental y el formato de Inventario de Fuentes de emisión de Huella de Carbono, el cual se implementará en el segundo

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

semestre del año para levantar la información de la línea base que permita realizar el análisis de los impactos de las actividades que generan Gases de Efecto Invernadero.

En el primer trimestre se trabajó en incluir en el plan de capacitación el tema de huella de carbono:

Imagen 8 Plan de capacitación huella de carbono vigencia 2025

Línea estratégica de acción	Actividad	Subactividad	Objetivo/meta	Periodicidad de medición	Indicador	Tipo de Indicador	Fecha inicial	Fecha final	Responsable
Subprograma Prevención Consumo plásticos de un solo uso	Promover las prácticas de abstinencia al consumo de plásticos de un solo uso del Ministerio del Deporte	Promover las prácticas de abstinencia al consumo de plásticos de un solo uso a través material de comunicaciones.	Gestión de piezas de comunicación	Cuatrimestral	Número de piezas	Gestión	Marzo	Diciembre	Profesional ambiental - GIT Administrativa_SGA
Subprograma de Biodiversidad	Promover el conocimiento de la biodiversidad y fauna en la entidad	Promover el conocimiento de la biodiversidad y fauna en la entidad a través material de comunicaciones.	Gestión de piezas de comunicación	Cuatrimestral	Número de piezas gestionadas	Gestión	Marzo	Diciembre	Profesional ambiental - GIT Administrativa_SGA
Subprograma de Huella de Carbono	Promover el conocimiento de la Huella de Carbono en la entidad	Promover el conocimiento de la Huella de Carbono a través material de comunicaciones.	Gestión de piezas de comunicación	Cuatrimestral	Número de piezas gestionadas	Gestión	Marzo	Diciembre	Profesional ambiental - GIT Administrativa_SGA

Fuente: Respuesta 2025IE0002459 del 09 de junio de 2025 – GIT Administrativa.

En cuanto a la movilidad sostenible, se envía la pieza en donde se promueve el uso de la bicicleta en la entidad, así como el correo en el que se solicita la implementación del formato de Usuarios de Bicicleta en la entidad para su seguimiento.

Imagen 9 Pieza de comunicación sobre movilidad sostenible



Fuente: Respuesta 2025IE0002459 del 09 de junio de 2025 – GIT Administrativa.

En cuanto a los residuos peligrosos el CCD tiene un contrato con OCADE SAS para la disposición de residuos peligrosos se adjunta el certificado de disposición final del primer trimestre.

Como soportes anexos, el proceso de recursos físicos allegó los soportes de mantenimiento de vehículos del enero a marzo 2025, los cuales contienen un archivo digital en formato pdf

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

con cincuenta (50) folios, con facturas de venta, las cuales son: N° PRE 4793 de 23/04/2025 (no corresponde al primer trimestre), PRE 4671 de 11/03/2025, PRE 4799 del 23/04/2025 (no corresponde al primer trimestre), PRE 4679 del 11/03/2025, PRE 4681 de 11/03/2025, PRE 4798 de 23/04/2025 (no corresponde al primer trimestre), PRE 4805 de 23/04/2025 (no corresponde al primer trimestre), PRE 4805 de 23/04/2025 (no corresponde al primer trimestre), PRE 4802 de 23/04/2025 (no corresponde al primer trimestre), PRE 4803 de 23/04/2025 (no corresponde al primer trimestre), PRE 4682 de 11 de marzo de 2025, PRE 4670 de 11 de marzo de 2025, PRE 4674 de 11 de marzo de 2025, PRE 4791 de 23/04/2025 (no corresponde al primer trimestre), PRE 4680 de 11 de marzo de 2025, PRE 4683 de 11 de marzo de 2025, PRE 4800 de 23/04/2025 (no corresponde al primer trimestre), es importante indicar que las facturas están acompañadas de las facturas proformas y acta de entrega del vehículo a satisfacción por parte de PRECAR LTDA al Ministerio del Deporte.

Igualmente, se recibió archivo Excel denominado “CONSOLIDADO MANTENIMIENTO ENERO-MARZO 2025”, se recibieron y revisó el contenido del memorando 2025IE0002460 llamado “Medidas de Austeridad en el Uso de Servicios Públicos” e informe Ocade – Manifiestos con un contenido de ocho (8) folios.

Por último, en el marco del proceso de Recursos Físicos, el Coordinador del GIT de Gestión Administrativa, junto con el enlace del GIT, asistieron a reunión presencial el día 11 de junio de 2025 con el Jefe de la Oficina de Control Interno y la auditora, con el propósito de presentar las conclusiones y recomendaciones del presente informe.

Como resultado de dicha reunión, el proceso realizará revisiones puntuales en los siguientes temas:

- Registro y presentación del reporte de pernoctación de los vehículos.
- Emisión de una circular relacionada con la solicitud de tiquetes.
- Reporte y seguimiento histórico del consumo de gas natural y del servicio de energía en las instalaciones de la Villa Deportiva.
- Revisión de los gastos de mantenimiento de los vehículos.
- Reporte de las bitácoras de suministro de los vehículos y su mantenimiento.
- Peritaje del estado de los vehículos.
- Posible pago de infracciones de tránsito y actuación jurídica correspondiente al cobro coactivo, en caso de ser necesario.
- Revisión de los indicadores de austeridad en el sistema SISEG.
- Revisar, en conjunto con la Oficina de Control Interno, el estado de los planes de mejoramiento vencidos y vigentes, tanto formulados como pendientes de formulación, a cargo del proceso de Recursos Físicos.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Análisis de la Oficina de Control Interno:

La Oficina de Control Interno de acuerdo con las evidencias y justificaciones aportadas en ejercicio de derecho de replica por parte del proceso de recursos físicos, y desde el análisis de cada de ellas, informa el siguiente resultado final del presente seguimiento:

H – RF – 02 – 2025 INCUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN DEL REPORTE SEMESTRAL DE AUSTERIDAD: El proceso no presentó evidencias y documentos que puedan desvirtuar el hallazgo, no se efectuó la publicación en la página web institucional del reporte semestral de austeridad. Se mantiene el hallazgo

O – RF – 01 – 2025 SUMINISTRO DE INFORMACIÓN. Se reconoce que el proceso de Recursos Físicos entregó información relacionada con el mantenimiento de vehículos, consumos mensuales de servicios públicos, telefonía fija, informe de gestión integral de residuos y sus respectivos anexos, así como las acciones realizadas en relación con el seguimiento a infracciones de tránsito y tiquetes aéreos.

En este contexto, el proceso presentó información que estaba pendiente por aportar, específicamente en lo relacionado con el mantenimiento de vehículos y los servicios públicos, conforme a lo establecido en la metodología de seguimiento.

Sin embargo, al revisar los soportes de las facturas correspondientes al mantenimiento de vehículos, se identificó que las siguientes facturas tienen fecha posterior al periodo evaluado (01 de enero al 31 de marzo de 2025):

- PRE 4793 del 23/04/2025
- PRE 4799 del 23/04/2025
- PRE 4798 del 23/04/2025
- PRE 4805 del 23/04/2025
- PRE 4802 del 23/04/2025
- PRE 4803 del 23/04/2025
- PRE 4791 del 23/04/2025
- PRE 4800 del 23/04/2025

Por lo anterior, se mantiene la observación, aunque sin la connotación de reiterativa para el proceso de recursos físicos.

No obstante, la Oficina de Control Interno indica que el hallazgo registrado en Isolución bajo el número 586 se encuentra en estado **abierto**, pendiente de que el proceso de Recursos Físicos remita el correspondiente plan de mejoramiento.

Ahora bien, respecto a los hallazgos y observaciones derivados del seguimiento a las normas de austeridad del gasto, se evidencia que persisten las debilidades

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

identificadas en informes anteriores. En este sentido, se señala que los siguientes hallazgos y observaciones se mantienen de manera reiterativa: **O – RF – 01 – 2025 SUMINISTRO DE INFORMACIÓN, H – RF – 03 – 2024 – COMPARENDOS POR INFRACCIONES DE TRANSITO, H – RF – 04 – 2024 – GESTIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO, O – RF – 01 – 2022 - SOLICITUD DE TIQUETES.**

Cabe señalar que, con corte al 6 de junio de 2025, los procesos de Fomento al Desarrollo Humano y Social (FD), Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica (ATC), Gestión del Talento Humano (GH) y Altos Logros (AL) no allegaron réplica a los resultados presentados por la Oficina de Control Interno en el marco del presente seguimiento normativo.

Por todo lo anterior, se establecen los siguientes resultados en el presente informe final para el seguimiento normativo de austeridad al gasto del primer trimestre de 2025.

Tabla 22. Resultados hallazgos y observaciones establecidas en el presente informe final.

Código	Título	Proceso responsable
H – RF – 02 – 2025	Incumplimiento en la Publicación del Reporte Semestral de Austeridad. Se mantiene hallazgo.	*Gestión de los Recursos Físicos (RF)
O – RF – 01 – 2025	Suministro de información – Se levanta como reiterativo para el proceso de recurso físicos. No obstante, se mantiene para el proceso de gestión del talento humano.	*Gestión del Talento Humano (GH)
H – GH – 03 – 2023	Vacaciones funcionarios de planta – Reiterativo.	*Gestión del Talento Humano (GH)
OM – RF – 03 – 2023	Comparendos por infracciones de tránsito – Reiterativo.	*Gestión de los Recursos Físicos (RF). *Fomento al Desarrollo Humano y Social (FD)
OM – RF – 04 – 2024	Gestión planes de mejoramiento – Reiterativo.	* Fomento al Desarrollo Humano y Social (FD) * Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica (ATC).
H – GH – 01 – 2023	Pago de horas extras – Reiterativo.	*Gestión del Talento Humano
O – RF – 01 – 2022	Solicitud de tiquetes – Reiterativo.	*Gestión de los Recursos Físicos. *Altos logros. *Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica. *Fomento al Desarrollo Humano y Social

Fuente: Elaboración OCI.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Derivado del presente seguimiento se informarán los resultados en la próxima sesión ordinaria del Comité Institucional de Control Interno.

6. **CONCLUSIONES:**

El Ministerio del Deporte ha logrado avances parciales en la implementación de medidas de austeridad, pero presenta deficiencias en el seguimiento, control y gestión de recursos físicos, los cuales son:

- Ausencia de publicación del Plan de Austeridad 2025 y falta de indicadores en el sistema SISEG, lo cual impide su seguimiento y evaluación cuantitativa.
- Incumplimiento en la entrega oportuna y completa de información por parte de algunos procesos, como Recursos Físicos y Talento Humano, obstaculizando el seguimiento efectivo por parte de la Oficina de Control Interno.
- Consumo de gas natural (+237%), especialmente en la Villa Deportiva, sin medidas correctivas claras.
- Persisten comparendos por infracciones de tránsito no resueltos, que incrementan los intereses de mora.
- Falta control en el mantenimiento y uso eficiente de los vehículos, sin información detallada sobre mantenimientos y recorridos.
- Ausencia de análisis técnico sobre el consumo energético y de gas, y falta de metas cuantificables en reducción de GEI.
- No se han implementado tecnologías como temporizadores o compra de energía sostenible.
- Se identificaron observaciones y hallazgos vencidos o sin plan de mejoramiento, algunos repetidos desde años anteriores.

7. **RECOMENDACIONES GENERALES:**

- Formular y registrar el indicador del Plan de Austeridad 2025 en el sistema SISEG, conforme a lo dispuesto en el Decreto 612 de 2018, para permitir su monitoreo efectivo.
- Publicar el Plan de Austeridad 2025 en la web institucional en cumplimiento del Decreto 199 de 2024 y la Ley 2155 de 2021.
- Evitar el incremento de intereses moratorios derivados de las infracciones de tránsito cometidas por los vehículos con placas OCK339 y OBI776, cuyos saldos pendientes

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

ascienden a \$637.523,00 y \$745.389,00 respectivamente, con un promedio de más de 1.900 días transcurridos desde la fecha de cada infracción

- Asignar un responsable y cronograma del cumplimiento del plan de austeridad.
- Mantener documentado el procedimiento de mantenimiento de vehículos.
- Medir la huella de carbono institucional y establecer metas de reducción.
- Actualizar y cerrar los planes de mejoramiento vencidos, priorizando aquellos vencidos desde vigencias anteriores.

Cordialmente,

Oficio remisorio firmado por:

Oscar Alfredo Martínez Rodríguez
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Nubia Stella Luis Rojas – Profesional Especializada Oficina de Control Interno

Copia: Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCÍ.